



Guía

Para la Formulación de un Proyecto de Vivienda Saludable



Ilustración: Arq. José Manuel Sarralde

PROGRAMA DE VIVIENDA SALUDABLE



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia



PROGRAMA DE VIVIENDA SALUDABLE

GUÍA PARA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

COORDINACIÓN VIVIENDA SALUDABLE

2009



ÍNDICE

PARA TENER EN CUENTA	7
JUSTIFICACIÓN	9
OBJETIVO DE LA GUÍA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS	10
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	11
1. OBJETIVO	11
2. CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO.	11
3. POSTULACION DE HOGARES.	11
4. PROCEDIMIENTO DE LA POSTULACIÓN DE LOS HOGARES	12
5. OFERENTES DE PROYECTOS.	12
6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.	13
7. CONDICIONES.	14
8. NORMAS.	14
GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y FORMULARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SALUDABLE	15
1. FORMATO SOCIAL (1A) FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES	16
1.1 CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIO ECONOMICA DEL HOGAR:	16
1.2 INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN.	18
1.3 DATOS DEL HOGAR POSTULANTE	19
1.4 SISBEN	19
1.5 INFORMACIÓN DEL PROYECTO	19
1.6 LOCALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN A MEJORAR	20
1.7 VALOR DE LA SOLUCIÓN	20
1.8 RECURSOS ECONÓMICOS PARA MEJORAR LA VIVIENDA	20
1.9 INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL FORMULARIO:	22
1.10 DESPRENDIBLE DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN.	22
2. ANEXO 1. PARA POSTULACIÓN AL MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE PARA OCUPANTES DE BIENES FISCALES O POSEEDORES REGULARES.	23
2.1 HOGARES OCUPANTES O POSEEDORES	23
2.2 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	23
2.3 MANIFESTACIÓN DE OCUPACIÓN DE UN BIEN FISCAL	23
2.4 MANIFESTACIÓN DE POSESIÓN DE UN BIEN	23



2.5	DECLARACIÓN JURAMENTADA: _____	24
3.	FORMATO TÉCNICO (1B) LEVANTAMIENTO DE LA VIVIENDA Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDA SALUDABLE _____	24
3.1	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LA VIVIENDA _____	25
3.2	PROPUESTA DE INTERVENCIÓN _____	25
3.3	PRIORIZACIÓN DE OBRAS –GRUPOS DE INTERVENCIÓN _____	26
4.	FORMATO TÉCNICO (1C) CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR VIVIENDA _____	27
4.1	COSTO DIRECTO (POR VIVIENDA) _____	28
4.2	COSTO INDIRECTO (POR VIVIENDA) – ASOCIADO A LA FORMULACION Y EJECUCIÓN. _____	29
4.3	TOTAL PRESUPUESTO VIVIENDA = TOTAL INTERVENCIÓN: _____	30
5.	FORMATO TECNICO (1D) REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ESPACIOS A INTERVENIR POR VIVIENDA _____	31
5.1	REGISTRO FOTOGRÁFICO _____	32
6.	FORMATO (OFERTA) FORMULARIO DE REGISTRO DE OFERTA PROYECTO DE MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE _____	32
6.1	INFORMACIÓN DE REGISTRO: _____	32
6.2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUDABLE: _____	33
6.3	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE _____	33
6.4	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE _____	34
7.	FORMATO TÉCNICO (2A) LOCALIZACIÓN DE VIVIENDAS A INTERVENIR _____	35
8.	FORMATO TÉCNICO (2B) CONSOLIDADO DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR PROYECTO _____	36
8.1	CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS: _____	37
8.2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: _____	37
8.3	APORTES COMPLEMENTARIOS: _____	38
8.4	SUBSIDIOS: _____	39
8.5	TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO: _____	39
8.6	OTROS DATOS _____	39
9.	FORMATO TÉCNICO (2C) CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR PROYECTO _____	40
9.1	COSTO DIRECTO (POR PROYECTO): _____	41
9.2	COSTO INDIRECTO (POR PROYECTO) _____	41



9.3	TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO = TOTAL INTERVENCIONES PROYECTO	42
10.	FORMATO TÉCNICO (2D) IDENTIFICACIÓN DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS POR VIVIENDA Y CRITERIOS DE CALIFICACION	42
10.1	INTERVENCIONES PRIORIZADAS	43
10.2	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	43
11.	FORMATO TÉCNICO (2E) PRESUPUESTO CONSOLIDADO PROYECTO	44
11.1	COSTOS DIRECTOS	44
11.2	COSTOS INDIRECTOS	44
11.3	TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO = TOTAL INTERVENCION PROYECTO:	46
12.	FORMATO TÉCNICO (2F) FINANCIACIÓN DEL PROYECTO POR VIVIENDA	46
12.1	APORTES COMPLEMENTARIOS	47
12.2	SUBSIDIO SOLICITADO:	48
12.3	VALOR TOTAL INTERVENCIÓN VIVIENDA SALUDABLE:	48
12.4	COMPONENTES DE COSTO:	48
12.5	VALOR VIVIENDA A MEJORAR (SEGÚN ULTIMO IMPUESTO PREDIAL):	48
13.	FORMATO TÉCNICO (2G) FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	49
13.1	FUENTES DE RECURSOS:	49
13.2	USOS DE RECURSOS:	50
13.3	TOTAL PROYECTO:	51
14.	FORMATO SOCIAL (2H) BASE DE DATOS CON INFORMACION DE LOS HOGARES QUE CONFORMAN EL PROYECTO	51
15.	PROTOCOLO DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA POSTULACION A VIVIENDA SALUDABLE.	54
15.1	INFORMACIÓN SOCIAL POR HOGAR	54
15.2	INFORMACIÓN TÉCNICA POR PROYECTO	55
15.3	INFORMACIÓN TÉCNICA POR VIVIENDA	56
16.	ANEXOS	58
16.1	MODELO No. 1	58
16.2	MODELO No. 2	59
16.3	MODELO No. 3	60
16.4	MODELO No. 4	61
16.5	MODELO No. 5	61
16.6	MODELO No. 6	63



16.7 MODELO No. 7	64
16.8 MODELO No. 8	65
16.9 MODELO No. 9	66
16.10 MODELO No. 10	67



PARA TENER EN CUENTA

Antes de iniciar la formulación de un proyecto de vivienda saludable es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos: **Lea la normatividad relacionada con el subsidio de vivienda de interés social en dinero para áreas urbanas**, Decreto 2190 de 2009, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan y la Resolución 1604 de agosto de 2009 y las normas que las modifiquen sustituyan o complementen **y la guía para la formulación de proyectos de vivienda saludable.**

- 1. Para el oferente.** Los proyectos de mejoramiento para vivienda saludable solamente pueden ser presentados por entidades territoriales; alcaldías o gobernaciones, porque la responsabilidad de la formulación y ejecución del proyecto recae en estas entidades. Antes de comprometerse a formular el proyecto, tenga en cuenta las siguientes condiciones:
 - Para el hogar: Los hogares deben estar conformado mínimo por dos personas y los ingresos no deben ser superiores a cuatro (4) smlmv, ninguno de los miembros debe estar afiliado a una caja de compensación familiar y no debe haber recibido un subsidio para vivienda. (Las condiciones más detalladas están en la guía)
 - Para el predio. El predio debe ser urbano, contar con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios a sistemas formales o alternativos de abastecimiento de agua y de disposición de aguas servidas, no estar en zona de alto riesgo o en zonas de protección ambiental; la vivienda no debe valer más de 70 smmlv. Puede ser de un propietario, poseedor o ocupante y puede estar a nombre de cualquiera de los miembros del hogar (las condiciones más detalladas están en la guía).
 - Para el Barrio. El barrio donde está localizada la vivienda debe estar incluido en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- 2. ¿Cuáles son las responsabilidades del oferente?** La formulación, el suministro de información y la organización de los hogares y del proyecto (asistencia técnica). Una vez asignados los subsidios es el oferente quién contrata con los hogares la administración de los recursos asignados a cada hogar. Posteriormente contrata los interventores y los ejecutores y paga los costos asociados a la modalidad de giro que escoja.
- 3. ¿Quién paga estas actividades?** El oferente de su presupuesto o a través de convenios con otras entidades públicas o privadas. Se recomienda a los oferentes que los pagos de la formulación se hagan antes de la presentación de los proyectos ante FONVIVIENDA.
- 4. ¿El oferente puede saber la calificación del proyecto? Si, la calificación de los proyectos se informará al oferente por acto administrativo, el cual publicará en el Diario Oficial. No obstante, el oferente puede saber la calificación del proyecto antes de presentarlo** conociendo y entendiendo los criterios sobre los cuales se encuentra estructurada la fórmula de calificación para así calcular de manera aproximada el puntaje de calificación que obtendrá..
- 5. ¿Los formatos se pueden modificar?** No, los formatos están protegidos y vinculados entre sí para ayudarles en el diligenciamiento y evitar errores, por favor, antes de iniciar **lea la guía y analice los formatos.**



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia



- 6. ¿Cómo se realiza la presentación del proyecto?** En esta guía en el capítulo 15 encuentra el protocolo de presentación para los proyectos de mejoramiento para vivienda saludable; antes de ensamblar la información del proyecto **lea la guía.**



JUSTIFICACIÓN

La vivienda influye favorablemente en la preservación de la salud e incentiva la actividad creadora y el aprendizaje, cuando sus espacios funcionales reúnen las condiciones apropiadas¹ para los que fueron diseñados y cuando la conducta humana los utiliza adecuadamente. Por tanto, la vivienda se constituye en objeto de interés particular en el campo de la promoción de la salud.²

Se ha demostrado que en aquellas viviendas con condiciones deficientes, es donde se localiza la población de mayor riesgo de afectación por enfermedades relacionadas con la vivienda y el entorno³. Por tanto, las condiciones precarias de la vivienda han sido reconocidas desde hace tiempo como uno de los principales determinantes sociales de la salud humana. “El ruido, la humedad, el plomo, el monóxido de carbono, las partículas, los compuestos orgánicos volátiles, el radón, los desastres naturales, la falta de higiene y de condiciones sanitarias, los problemas de accesibilidad para las personas con discapacidad, el diseño urbano inadecuado, y el hacinamiento son algunos de los peligros para la salud a los que se puede estar expuesto en la vivienda”.

En Colombia se ha cursado un primer momento del desarrollo de la estrategia de vivienda saludable, la cual ha incluido procesos educativos dirigidos a las familias con el fin de evitar algunos riesgos presentes en las viviendas⁴. Sin embargo, los determinantes sociales de la salud han demostrado que no sólo es necesario que la gente sepa qué hacer ante los riesgos, sino que también deben existir un conjunto de acciones desde las instituciones para intervenir de forma efectiva en la disminución de los riesgos que se originan en la vivienda y en la conservación del hábitat.⁵

Es por ello que hoy surge la necesidad de abordar otros momentos de la estrategia, que permitan integrar directrices, lineamientos y acciones en otros aspectos tales como el saneamiento básico al interior de la vivienda para baños y cocinas, y conexión a redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, los que, entre otros factores, están incidiendo en la salud de las personas. De igual forma se debe coordinar acciones que permitan contar con procesos de acompañamiento social que mejoren integralmente la calidad de vida de la población más vulnerable, en periodos de tiempo superiores a los previstos en la aplicación del subsidio de vivienda para lograr viviendas saludables, desde el momento en que se inicia el contacto con el municipio, las familias y se ejecutan las obras, como en el desarrollo del mejoramiento de la calidad de vida de forma integral.

En el marco de lo expuesto, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, inicia el diseño y puesta en marcha del Programa de Vivienda Saludable (PVS), buscando contribuir con el en la mejora de las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables del país.

¹ Las funciones apropiadas es un concepto que depende de las condiciones culturales y sociales de los hogares asociadas a las condiciones urbanas de los municipios en donde se localicen y a las condiciones climáticas y geográficas.

² Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables, pág 68.

³ PNUD. Cuaderno. UN HABITAT. Investigaciones sobre desarrollo humano.

⁴ Estrategia de Entornos Saludables liderada por el Ministerio de la Protección Social, la cual se ha venido desarrollando en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Nariño, César, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

⁵ Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables, pág 66.



Ilustración: Arq. José Manuel Sarralde

OBJETIVO DE LA GUÍA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Tiene por objeto proporcionar la información necesaria, para dar a conocer los criterios y el procedimiento para la Formulación y Presentación de Proyectos de Mejoramiento para Vivienda Saludable ante FONVIVIENDA. Identificando la población que aspire a beneficiarse del mismo, especificando los requisitos establecidos que deben cumplir para acceder al subsidio, y de la misma manera, dar a conocer detalladamente a los oferentes el procedimiento para la adecuada formulación de los proyectos.

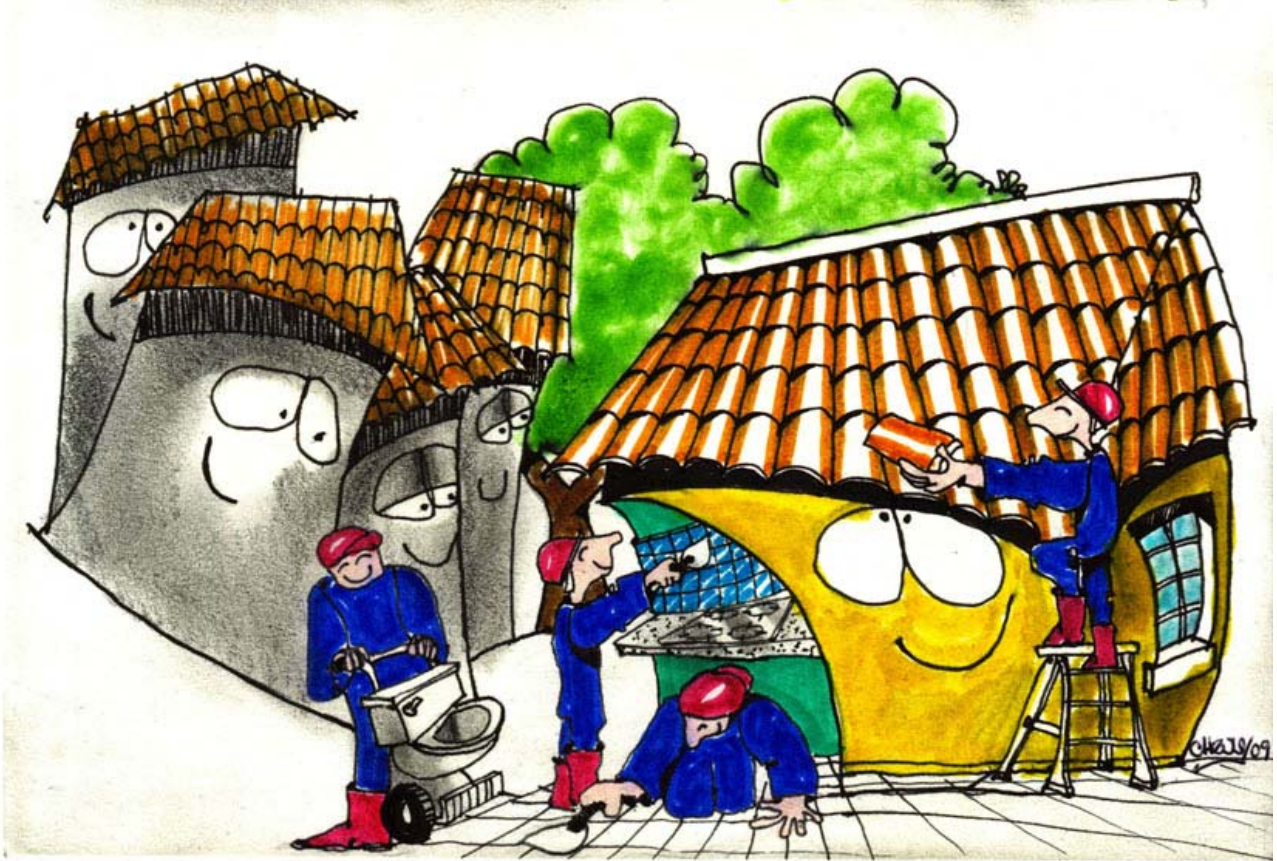


Ilustración: Arq. José Manuel Sarralde

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

- 1. OBJETIVO.** El Programa busca, con recursos otorgados por la Nación, mejorar las condiciones de la vivienda que afectan las condiciones de salud de hogares vulnerables, a partir de mejorar las condiciones de saneamiento básico de la vivienda y la cubierta, la conexión de redes hidráulicas y sanitarias de la vivienda a las redes domiciliarias de los barrios; mejorar las condiciones físicas de baños, lavaderos, cocinas; y el mejoramiento de fachadas.
- 2. CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO.** El propósito del Gobierno Nacional es otorgar un subsidio de ocho (8) SMMLV, a través del cual se logre el mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico de viviendas de interés social prioritario, cuyo valor no supere los 70 SMMLV.
- 3. POSTULACION DE HOGARES.** Los hogares serán postulados exclusivamente por el oferente. Las condiciones sociales y económicas son las siguientes:



- Ser trabajador independiente o informal no afiliado a una Caja de Compensación Familiar. Salvo en que las Cajas de Compensación no estén obligadas a constituir Fovis y los certifiquen para presentar a sus afiliados.
- Tener conformado un “hogar” de dos ó más personas.
- Contar con ingresos totales mensuales del hogar, no superiores a 4 SMLMV.
- No ser propietario de otra propiedad en el sitio donde se pretende aplicar el subsidio de vivienda ni en otro sitio del país.
- No haber sido beneficiario del SFV del FNV, INURBE, FOREC, FOCAFE, FOVIS, Caja Militar o crédito del ICT.
- No tener derecho a otros subsidios nacionales para vivienda como, por ejemplo, los que ofrece la Caja Promotora de Vivienda Militar o el Banco Agrario.
- No encontrarse inhabilitado por haber presentado información falsa o fraudulenta en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio familiar de vivienda.
- Las demás condiciones contenidas en la normatividad vigente.
- Ser propietario, poseedor regular u ocupante de bienes fiscales.

Todos aquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos básicos y deseen acceder a un subsidio de vivienda deberán completar un formulario de postulación así como presentar una serie de documentos que el oferente le indicará en cada distrito o municipio del país.

4. PROCEDIMIENTO DE LA POSTULACIÓN DE LOS HOGARES. La postulación de los hogares la realizará el oferente ante las Cajas de Compensación Familiar, mediante el diligenciamiento del Formulario para la postulación de hogares de vivienda saludable, quienes a su vez los remitirán en medio magnético con los demás documentos a la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar, CAVIS–UT..

5. OFERENTES DE PROYECTOS. Los proyectos deben ser presentados por entes territoriales (Art 1 numeral 1.2, Resolución 1604 de 2009). El mismo oferente podrá presentar uno o varios proyectos de mejoramiento para vivienda saludable en una misma convocatoria. Los oferentes deben garantizar¹ la totalidad de los aportes complementarios², para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Formulación del proyecto
- Dirección técnica y administrativa para la ejecución de las obras
- Costos financieros asociados a la modalidad de giro.
- Costos de interventoría, costos administrativos, costos de gestión y trámites, tasas e impuestos.

La forma como se garanticen estos recursos, es definida localmente; presupuesto propio, convenios con entidades regionales, acuerdos de cofinanciación con entidades prestadoras de servicios públicos o con entidades privadas.

¹ La forma de garantizar estos aportes se realizara mediante verificación presupuestal de la entidad competente local o mediante documentos o acuerdos de asociación entre entidades públicas de diferente nivel o entidades públicas y privadas que faciliten esta actividad.

² El propósito es lograr que los costos indirectos del proyecto los asuman directamente las entidades oferentes.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS. Los proyectos de vivienda saludable deben estar conformados de acuerdo a la categoría municipal establecida en el artículo 2 ,numeral 2.6.5 del Decreto 2190 de 2009 en concordancia con el Artículo 8 Resolución 1604 de 2009, así: .

1. Cuando se trate de municipios de categoría 2, 3, 4, 5 y 6, según la Ley 617 de 2000, por al menos treinta (30) unidades habitacionales, nucleadas o dispersas al interior del perímetro urbano del municipio.
2. Cuando se trate de municipios de categoría especial y 1, según la Ley 617 de 2000, por al menos treinta (30) unidades habitacionales nucleadas o dispersas al interior de una misma urbanización o barrio¹.

Los proyectos se calificarán de acuerdo a una fórmula, definida en la reglamentación que determina otros aspectos a considerar para competir por los recursos nacionales.



Ilustración: Arq. José Manuel Sarralde

¹ La forma de certificar la conformación de la urbanización o barrio es objeto de reglamentación de las entidades locales de planeación.



7. CONDICIONES. Los proyectos de mejoramiento para vivienda saludable deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Las viviendas objeto del subsidio de mejoramiento para vivienda saludable, deben estar construidas en materiales definitivos que permitan la realización de las obras autorizadas por la resolución 1604 de 2009 del MAVDT. Esto sin que afecte el área construida del predio.
- Ninguna de las soluciones de vivienda que formen parte de los proyectos de mejoramiento para vivienda saludable podrán estar ubicadas en áreas o zonas de protección ambiental, zonas de riesgo y, en general, en suelo clasificado como de protección, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial. Tampoco podrán hacer parte del proyecto los inmuebles afectados en los términos del artículo 37 de la Ley 9a de 1989 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
- El poseedor u ocupante de la edificación que se postule al Subsidio Familiar en la modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable deberá demostrar dicha calidad, de acuerdo con el procedimiento determinado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la resolución 1604 de 2009 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan ¹.
- Las soluciones de vivienda deben contar con la disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios o, en su defecto, presentar el documento idóneo para autorizar la utilización de sistemas alternativos de abastecimiento de agua y disposición de residuos, expedido por las autoridades competentes².

8. NORMAS. Los proyectos deben ser formulados teniendo en cuenta las normas vigentes. El Decreto 2190 de 2009, la Resolución 1604 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y demás normas que las modifiquen sustituyan o complementen

¹ Esta resolución define la forma en que debe realizar el procedimiento para calificar la posesión.

² El tema de sistemas alternativos de prestación de servicios públicos aplica para municipios que tengan problemas de cobertura o no existan sistemas convencionales en la evacuación de aguas servidas y se deban utilizar sistemas como saneamiento básico por medios de pozos sépticos, por ejemplo. En estos casos, las autoridades ambientales del municipio o de la región lo deben certificar y el costo de la solución puede ser incluido como parte de las obras de VS.



Ilustración: Arq. José Manuel Sarraide

GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y FORMULARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SALUDABLE

A continuación se presenta la guía para el diligenciamiento de los formatos, anexos y formularios por parte de los oferentes; adicionalmente se establecen los documentos soportes que se requieren para la presentación de los proyectos de vivienda saludable.

Los formatos diseñados para la convocatoria se encuentran en Excel, en el archivo **FORMATOS DE FORMULACIÓN VIVIENDA SALUDABLE**; estos formatos se encuentran protegidos para que el oferente diligencie solamente las casillas que requieren información, adicionalmente están relacionados entre sí, por lo tanto, en algunos formatos hallará que la información ya se encuentra diligenciada y corresponde a datos diligenciados previamente.



1. FORMATO SOCIAL (1A) FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE LAS FAMILIAS POSTULADAS DEBEN HABITAR EL PREDIO OBJETO DEL SUBSIDIO EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE

1.1 CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIO ECONOMICA DEL HOGAR:

INFORMACIÓN DEL JEFE DE HOGAR: En este modulo deberá ser registrada la información del jefe del hogar, quién se constituye como el postulante principal.

INFORMACIÓN MIEMBROS DEL HOGAR: Deben ser registrados los demás miembros del hogar como son: esposa(o) o compañera(o), seguido de los hijos y demás familiares.

Las casillas correspondientes a los nombres y apellidos deberán ser consignados de la siguiente forma:

APELLIDOS: en la casilla identificada deben ser registrados los apellidos de los integrantes del núcleo familiar.

NOMBRES: en la casilla identificada deben ser registrados el nombre o los nombres de los integrantes del núcleo familiar.

FECHA DE NACIMIENTO: en las casillas determinadas deberán consignarse las fechas de nacimiento de los integrantes del núcleo familiar.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TD Corresponde al tipo de documento de identificación, estos deberán ser consignados de acuerdo a cada una de las convenciones establecidas a continuación:

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

ME: Menor de 18 años.

Escriba el número de identificación solo si es mayor de 18 años.

PARENTESCO: El parentesco con el jefe de hogar deberá ser registrado de acuerdo con la siguiente numeración:

1: Jefe del hogar

2: Cónyuge o Compañero (a).

3: Hijo(a).

4: Hermano(a).

5: Padre o Madre

6 : Abuelo (a). Nieto (a).

7 : Tio (a), Sobrino (a), Bisabuelo (a), Bisnieto (a)

8 : Suegro(a), Cuñado(a)

9 : Padres Adoptantes, Hijos adoptivos

10: Nuera, Yerno



CONDICIÓN ESPECIAL MIEMBROS DEL HOGAR: Escriba si alguno de los miembros del hogar tiene la respectiva condición:

- J: Hombre o Mujer Cabeza de Familia
- D: Discapacitado
- M65: Mayor a 65 años.
- MC: Madre comunitaria ICBF

ESTADO CIVIL: El estado civil de los miembros del hogar deberá ser registrado de acuerdo con la siguiente numeración:

- 1: Casado
- 2: Unión libre
- 3: Separado
- 4: Viudo
- 5: Soltero

SEXO: Debe marcarse en las casillas de cada uno de los miembros del hogar, M si el sexo es masculino o F si el sexo es femenino.

OCUPACIÓN: La ocupación de los miembros del hogar deberá ser registrado de acuerdo con la siguiente numeración:

- 1: Trabajador independiente
- 2: Ama de casa
- 3: Desempleado
- 4: Estudiante

INGRESOS MENSUALES: En estas casillas deberán registrar el valor en pesos del total de ingresos mensuales; esta información debe ser registrada por los diferentes miembros del hogar; al final debe realizar la sumatoria de los ingresos de todos los miembros del hogar y debe registrarlos en la casilla. **TOTAL INGRESOS.**

CONDICIÓN DEL HOGAR: Aunque en el formato social no se encuentra especificadas las posibles condiciones de un hogar, deberán ser registradas de acuerdo a las convenciones existentes. Los siguientes tipos de la condición del hogar se tendrán en cuenta únicamente para fines estadísticos y no incide en la calificación del hogar postulante, (Se podrán aceptar postulaciones sin estos datos). Escriba en esta casilla la condición del hogar según corresponda. Solamente se puede escribir una condición, así:

- 1: Víctima de atentado terrorista
- 2: Damnificado Desastre Natural
- 3: Desplazado Inscrito en Acción Social
- 4: Hogar objeto de Programa de reubicación zona de alto riesgo no mitigable.
- 5. Reubicado Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

FECHA DE OCURRENCIA DE LA CONDICIÓN DEL HOGAR: Indique la fecha: día, mes y año de ocurrencia de la condición del hogar señalada.



CONDICIÓN ESPECIAL: Indique la condición especial, deberá registrarla de acuerdo con la siguiente numeración.

1. **AFRO COLOMBIANO:** Pertenece a una comunidad Afro colombianas.
2. **INDÍGENA:** Pertenece a una comunidad Indígena.
3. **MADRE COMUNITARIA ICBF:** Se encuentra vinculado como madre comunitaria del ICBF.

1.2 INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

2.1 Si el hogar postulante es propietario de la vivienda a mejorar, deberá marcar con una X esta condición, adicionalmente debe anexar los siguientes documentos:

1. Anexar el certificado de libertad: este documento debe tener una vigencia no mayor a 30 días al momento de la postulación.
2. Anexar copia del último recibo del impuesto predial: Este documento es el soporte para establecer el avalúo de la vivienda. Este valor no debe ser superior a 70 SMLMV.
3. Copia de la cédula de ciudadanía: para los mayores de edad que se encuentran dentro del núcleo familiar postulante.
4. Copia registro civil de nacimiento: para los menores de edad que se encuentran dentro del núcleo familiar postulante.

2.2 Si el hogar postulante es ocupante de un bien fiscal, deberá marcar con una X esta condición, adicionalmente debe anexar los siguientes documentos:

1. En el formato social 1A, solamente debe diligenciar la fecha de ocupación indicando el día, mes y año a partir de la cual el hogar postulante se encuentra ocupando el bien fiscal. (Recuerde que el ocupante es el que habita un bien inmueble fiscal en forma quieta, pública y pacífica, ocupado para vivienda de interés social por parte del hogar postulante con anterioridad al 30 de noviembre de 2001, por un término no inferior a tres (3) años).
2. Debe adjuntar el ANEXO 1 (ANEXO PARA POSTULACIÓN AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE PARA HOGARES OCUPANTES O POSEEDORES) diligenciando los numerales 1, 2, 3, 5 y firmar el jefe del hogar, con nombre y cedula.
3. Anexar copia del último recibo del impuesto predial: Este documento es el soporte para establecer el avalúo de la vivienda y no debe ser superior a 70 SMLMV.
4. Anexar certificación expedida por la entidad territorial en la que conste que la vivienda objeto de mejoramiento se localiza en un bien inmueble fiscal con vocación para vivienda de interés social en los términos establecidos en el artículo 1º del Decreto 3111 de 2004 y que el mismo no se encuentra en alguna de las circunstancias establecidas en el inciso 3º del artículo 2º de la Ley 1001 de 2005. (Ver Modelo No 7).
5. Anexar certificación expedida por la entidad territorial en la que conste que la ocupación ha ocurrido con anterioridad al 30 de noviembre de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1001 de 2005. (Ver Modelo No 7).
6. Anexar certificado de tradición y libertad del inmueble donde conste la titularidad de la propiedad de la entidad pública respectiva, expedido con una anterioridad no mayor de 30 días.
7. Copia de la cédula de ciudadanía: para los mayores de edad que se encuentran dentro del núcleo familiar postulante.
8. Copia registro civil de nacimiento: para los menores de edad que se encuentran dentro del núcleo familiar postulante.



2.3 Si el hogar postulante es poseedor regular, deberá marcar con una X esta condición, adicionalmente debe anexar los siguientes documentos:

1. En el formato social 1A, solamente debe diligenciar la fecha de ocupación indicando el día, mes y año a partir de la cual el hogar postulante se encuentra ocupando en calidad de poseedor regular el predio. (Recuerde que el poseedor regular es el que ejerce la tenencia de un bien inmueble privado con ánimo de señor y dueño, justo título y buena fe, con arreglo a los artículos 762 y 764 del Código Civil. El poseedor regular deberá ejercer la posesión de manera quieta, pública, pacífica e ininterrumpida por un término no inferior a tres (3) años).
2. Debe adjuntar el ANEXO 1 (ANEXO PARA POSTULACIÓN AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE PARA HOGARES OCUPANTES O POSEEDORES) diligenciando los numerales 1, 2, 4, 5 y firmar el jefe del hogar, con nombre y cédula.
3. Anexar copia del último recibo del impuesto predial: este documento es el soporte para establecer el avalúo de la vivienda y no debe ser superior a 70 SMLMV.
4. Copia de la cédula de ciudadanía: para los mayores de edad que se encuentran dentro del núcleo familiar postulante.
5. Copia registro civil de nacimiento: para los menores de edad que se encuentran dentro del núcleo familiar postulante.

1.3 DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Debe diligenciar las casillas:

DIRECCIÓN ACTUAL: en donde se pueda notificar a los miembros del hogar postulante.

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO: en donde se encuentra la dirección de notificación del hogar postulante.

TELÉFONOS: Mínimo deberá registrar un número telefónico en donde se pueda ubicar al jefe de hogar postulante.

1.4 SISBEN

Debe identificar si el jefe del hogar se encuentra inscrito en el Sisben o cualquiera de sus miembros.

EN CASO AFIRMATIVO: deben adjuntar el carnet o la certificación del Sisben, y marcar con X en la casilla SI.

EN CASO NEGATIVO: se debe marcar con X en la casilla NO.

PUNTAJE: deberá escribir el puntaje otorgado por el Sisben; el cual se encuentra identificado en el carnet o en la certificación del Sisben.

MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DONDE FUE CENSADO (EXPEDIDO): en estas casillas se deben escribir el Municipio y departamento donde fue censado para la evaluación del Sisben.

1.5 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: Nombre dado por el oferente al proyecto de vivienda saludable.

CÓDIGO DEL PROYECTO: El código de identificación del proyecto será definido por el oferente así:

Los dos primeros dígitos, corresponderán con la clasificación del DANE del departamento, los siguientes 3 dígitos corresponderán al código del municipio según el DANE. Los dos dígitos



siguientes serán la numeración secuencial de los proyectos presentados por el oferente y por último deberá poner los dos últimos números del año de presentación del proyecto;

Ejemplo: 05-045-01-09

05 – Código DANE (Antioquia)

045 – Código DANE (Apartado)

01 – Se refiere al primer proyecto presentado por el oferente.

09 – Se refiere a los dos últimos números del año de presentación del proyecto.

El oferente debe verificar que para el mismo Municipio no se repita el código del proyecto por presentación de varios proyectos oferentes en diferentes cajas.

Para efectos de seguimiento y control, el MAVDT complementará este código con el número consecutivo del proyecto asignado por la Caja de Compensación al momento de la radicación.

NÚMERO CONCEPTO DE VIABILIDAD: Este espacio no debe ser diligenciado por el oferente; será de uso exclusivo de la CCF. Este número se podrá identificar en el concepto de viabilidad emitido por la Dirección del Sistema Habitacional del MAVDT; previo estudio y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por la normatividad vigente que aplica al programa de vivienda saludable

VIGENCIA CONCEPTO DE VIABILIDAD: Este espacio no debe ser diligenciado por el oferente; será de uso exclusivo de la CCF. El concepto favorable de viabilidad tendrá validez de un año a partir de su fecha de expedición. (Resolución 1604; art 14; parágrafo 2).

1.6 LOCALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN A MEJORAR

DEPARTAMENTO: Nombre del departamento en el cual se encuentra ubicada la vivienda a mejorar

MUNICIPIO: Nombre del municipio en el cual se encuentra ubicada la vivienda a mejorar.

IDENTIFICACIÓN PREDIAL: Código catastral que identifica la vivienda a mejorar.

1.7 VALOR DE LA SOLUCIÓN

VALOR VIVIENDA A MEJORAR: Este valor corresponde al avalúo catastral identificado en el recibo del último impuesto predial, el avalúo de la vivienda no debe ser superior a 70 SMLMV. En el caso en que éste no exista, se deberá adelantar el trámite de actualización catastral, ante la autoridad competente, y se tomará como el valor del predio, aquel que se indique en la incorporación catastral.

1.8 RECURSOS ECONÓMICOS PARA MEJORAR LA VIVIENDA

APORTES COMPLEMENTARIOS. Son los recursos, en dinero o representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios, que deberán aportar los oferentes para garantizar el cubrimiento de los costos de las actividades inherentes a la formulación y ejecución del proyecto. Estos aportes están encaminados a cubrir, como mínimo, lo siguiente: (Resolución 1604 de 2009 Art 1. Numeral 1.10 y 1.11)



1. Costos para identificar los hogares, establecer las condiciones socio económicas de los mismos y organizar las bases de datos de los proyectos.
2. Costos para la asistencia técnica, entendida ésta como la identificación de las intervenciones a realizar en las respectivas viviendas
4. Costos para realizar la administración técnica de las obras e imprevistos .
5. Costos para la interventoría.
6. Costos para pólizas y/o aval bancario y/o intereses de créditos.

Cuando los recursos provengan de fuentes diferentes a las municipales; como aportes producto de convenios con otros entes territoriales o entidades privadas, éstos deberán ser certificados por el oferente, indicando la fuente, el tipo de vínculo jurídico que garantiza el recurso y el monto comprometido. Cuando se trate de aportes efectuados por entidades privadas, se deberá demostrar que éstas disponen de los correspondientes recursos financieros. En los casos en que sea necesario, los aportes complementarios también podrán ser destinados para financiar la construcción de las obras del proyecto y pueden ser aportados por el oferente o por los hogares. En todo caso en la estructura financiera del proyecto el oferente debe identificar las fuentes de los recursos; recuerde que de esta forma se incrementa los aportes complementarios y este aspecto, entre otros mejora la calificación del proyecto.

APORTES DEL HOGAR (EFECTIVO): (No es obligatorio) Se debe escribir el valor de los aportes realizados por el hogar en efectivo; estos aportes deberán estar certificados por entidad bancaria que evidencie el depósito del aporte en una cuenta de ahorro inmovilizada, por cada uno de los beneficiarios. Adicionalmente, la certificación debe estar respaldada por una carta de compromiso del oferente, donde certifique que si en determinado caso el hogar no se realiza el respectivo aporte, él cubrirá estos valores con disponibilidad presupuestal de la entidad que representa.

APORTE MUNICIPAL: Se debe escribir el valor de los aportes realizados por el municipio para el hogar; en caso de existir aportes representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios y aportes en efectivo, se deberá realizar la sumatoria de los mismos, Esto aportes deberán estar respaldados por una certificación por el total de aportes de los hogares. Cuando se trate de aportes representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios, la certificación deberá estar firmada por el Representante Legal del Oferente. En el caso de los aportes en efectivo, deberá presentar una Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto firmada por el encargado del presupuesto Municipal (Ver Modelo 10). El proyecto o programa al que hace referencia el modelo debe estar incluido en el plan de desarrollo o el banco de proyectos inscrito en el Departamento de planeación Nacional o debe encontrarse relacionado dentro de las actividades por ejecutar establecidas en el POT o PBOT o EOT.

APORTE DEPARTAMENTAL: Se debe escribir el valor de los aportes realizados por la gobernación; en caso de existir aportes representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios y aportes en efectivo, deberá realizar la sumatoria de los mismos; cuando los recursos provengan de fuentes diferentes a los departamentales; como aportes producto de convenios con otros entes territoriales éstos deberán ser certificados por el oferente, indicando la fuente, el tipo de vínculo jurídico que garantiza el recurso y el monto comprometido. Cuando se trate de aportes representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios, la certificación deberá estar firmada por el Representante Legal del Oferente. En el caso de los



aportes en efectivo, deberá presentar una Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto firmada por el encargado del presupuesto Departamental (Ver Modelo 10).

OTROS APORTES: Estos valores podrán ser aportados por entidades privadas como ONG, CCF, Fundaciones y/o otros; la cual deberán especificar con nombre propio; Se debe escribir el valor de los aportes realizados por la entidad aportante; en caso de existir aportes en trabajo material de profesionales o bienes y servicios y aportes en efectivo deberá realizar la sumatoria de los mismos, cuando los recursos provengan de fuentes diferentes a las municipales; como aportes producto de convenios con entidades privadas, éstos deberán ser certificados por el oferente, indicando la fuente, el tipo de vínculo jurídico que garantiza el recurso y el monto comprometido. Cuando se trate de aportes efectuados por entidades privadas, se deberá demostrar que éstas disponen de los correspondientes recursos financieros, Este aporte debe estar respaldado con certificación expedida por la entidad aportante; indicando el monto con la respectiva firma del Representante Legal. Los aportes complementarios a los costos directos y/o a los costos inherentes a la formulación del proyecto que se encuentran representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios, deberán contar con la respectiva certificación la cual debe contener las características anteriormente mencionadas. Si los aportes son en efectivo, debe existir la correspondiente Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios firmada por el Representante Legal del oferente y el Representante Legal de la entidad aportante.

8.1 TOTAL APORTES COMPLEMENTARIOS POR HOGAR: Deberá realizar la sumatoria de todos los aportes complementarios relacionados por el hogar.

8.2 SUBSIDIO SOLICITADO: Deberá escribir el valor del subsidio solicitado por hogar; tenga en cuenta que estos recursos deben ser invertidos únicamente en costos directos de materiales y mano de obra y no puede exceder los 8 SMMLV.

8.3. VALOR TOTAL INTERVENCIÓN VIVIENDA SALUDABLE: El oferente debe realizar la sumatoria de los aportes complementarios y del subsidio solicitado. Este valor debe ser igual a la suma de los valores relacionados en los numerales 8.1 y 8.2 de este formato.

1.9 INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL FORMULARIO:

En el momento de la radicación del formulario ante la Caja de Compensación Familiar; esta , deberá diligenciar las casillas correspondientes a:

- Nombre funcionario que recibe.
- Entidad que recibe.
- Municipio
- N° Folios Anexos.
- Fecha de Recibo.

1.10 DESPRENDIBLE DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

En el momento de la radicación del proyecto ante la Caja de compensación Familiar; esta deberá diligenciar las casillas correspondientes a:

- Nombre funcionario que recibe.



- Entidad que recibe.
- N° Folios Anexos.
- Fecha de Recibo.
- Nombre del postulante
- Cedula del Postulante
- Municipio
- Caja de Compensación Familiar

El desprendible de constancia de radicación se entregará al oferente, sin embargo, la presentación del formulario no otorga el derecho al subsidio y ni garantiza que el hogar cumple con los requisitos de postulación.

2. ANEXO 1. PARA POSTULACIÓN AL MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE PARA OCUPANTES DE BIENES FISCALES O POSEEDORES REGULARES.

2.1 HOGARES OCUPANTES O POSEEDORES

Debe diligenciar por completo el anexo para ocupantes o poseedores de acuerdo a su condición, con el nombre del solicitante, el cual debe ser igual al del jefe de hogar del formulario de postulación (Formato 1A) y su tipo de documento de identificación, de acuerdo a lo siguiente:

TD: Corresponde al tipo de documento de identificación así:

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

Adicionalmente, deberá registrar la dirección para recibo de notificaciones, el municipio, el departamento y mínimo un número de teléfono donde pueda ubicarse fácilmente

2.2 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Deberá escribir la ubicación e identificación del predio, con código catastral exacto, municipio y departamento, los linderos del predio objeto de mejoramiento (si los conoce) matrícula inmobiliaria (si la conoce) y el nombre del propietario del predio público o privado (si lo conoce).

2.3 MANIFESTACIÓN DE OCUPACIÓN DE UN BIEN FISCAL

Solamente deberán diligenciar esta casilla los ocupantes de bienes fiscales.

2.4 MANIFESTACIÓN DE POSESIÓN DE UN BIEN

Solamente deberán diligenciar esta casilla los poseedores regulares.



DECLARACIÓN DE DOS (2) TESTIGOS

Diligenciar la manifestación bajo la gravedad de juramento de posesión regular del bien inmueble y completar la declaración de dos (2) testigos sobre su posesión regular, con firma, cédula y huella.

Se debe escribir la dirección y relacionar un teléfono que garantice la fácil ubicación de los testigos para las notificaciones.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Diligenciar la manifestación donde se declare bajo la gravedad de juramento que sobre el bien inmueble que se posee y en donde se aplicará el subsidio familiar de vivienda, no está en curso proceso reivindicatorio, ni proceso alguno que controvierta la posesión.

2.5 DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Es requisito indispensable que el jefe del hogar en representación del mismo lea y/o conozca lo que estipula la declaración juramentada, previo a la firma del formulario.

Se debe registrar de manera legible, en la parte de abajo, el nombre, apellidos y número de identificación (Cédula de Ciudadanía) del jefe de hogar postulante, quién deberá firmar en representación del hogar,

3. FORMATO TÉCNICO (1B) LEVANTAMIENTO DE LA VIVIENDA Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDA SALUDABLE

CODIGO DEL PROYECTO:

El código de identificación del proyecto será definido por el oferente así:

Los dos primeros dígitos, corresponderán con la clasificación del DANE del departamento, los siguientes 3 dígitos corresponderán al código del municipio según el DANE. Los dos dígitos siguientes serán la numeración secuencial de los proyectos presentados por el oferente y por último deberá poner los dos últimos números del año de presentación del proyecto;

Ejemplo: 05-045-01-09

05 – Código DANE (Antioquia)

045 – Código DANE (Apartado)

01 – Se refiere al primer proyecto presentado por el oferente.

09 – Se refiere a los dos últimos números del año de presentación del proyecto.

El oferente debe verificar que para el mismo Municipio no se repita el código del proyecto por presentación de varios oferentes (Gobernación, Municipio) en diferentes cajas.

Para efectos de seguimiento y control, FONVIVIENDA complementará este código con el número consecutivo del proyecto asignado por la Caja de Compensación al momento de la radicación.



CODIGO DEL HOGAR:

El código de identificación de la vivienda lo establece el oferente, será correspondiente con el orden secuencial de la vivienda dentro del proyecto. (Orden Alfabético ascendente por primer apellido del Jefe de Hogar).

NOMBRE DEL JEFE DE HOGAR:

Esta casilla corresponde con el nombre del jefe de hogar relacionado en el formato 1 A (formulario de Postulación).

NÚMERO DE IDENTIFICACION PREDIAL

Se debe registrar el código catastral ; este siempre debe ser coherente en todos los formatos, y en las bases de datos;

DEPARTAMENTO

Debe diligenciar el nombre del Departamento donde se encuentra ubicado el predio objeto de intervención.

MUNICIPIO:

Debe diligenciar el nombre del Municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de intervención.

3.1 LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LA VIVIENDA

Se debe realizar el levantamiento arquitectónico de la vivienda y del predio; la planta arquitectónica, los cortes y la localización deben ser suficientemente claros y deben expresar la situación real de la vivienda; los dibujos pueden ser presentados en autocad o a mano alzada, siempre y cuando la expresión del dibujo garantice la realidad de la vivienda; los dibujos deben ser realizados utilizando únicamente las convenciones que están en el formato. Tenga en cuenta que debe identificar los diferentes espacios que conforman la vivienda y aquellos que se encuentran ubicados dentro del predio, por lo tanto, es de gran importancia acotar todos los dibujos.

Las plantas y cortes deben estar acotadas y la expresión del dibujo debe permitir identificar las áreas a intervenir.. Es recomendable que esta actividad sea realizada por personas con experiencia en diseño y construcción.

La localización debe tener como mínimo la ubicación del predio con respecto al norte, la ubicación del predio en la manzana, y las direcciones que colindan con el predio.

3.2 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Se debe presentar la propuesta teniendo como base el levantamiento real de la vivienda y del predio; la propuesta se puede presentar a mano alzada, utilizando únicamente las convenciones



que están en el formato. Se debe establecer dentro de la propuesta las especificaciones mínimas de intervención; que concuerden con lo que se va a presupuestar en el formato 1C consolidado de actividades de intervención por vivienda. Tenga en cuenta que en la **PROPUESTA DE INTERVENCIÓN NO SE DEBE AFECTAR LA ESTRUCTURA PORTANTE, NI LAS CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS DE LA VIVIENDA.**

La propuesta debe estar acotada y la expresión del dibujo debe permitir identificar las obras que se realizarán. Es recomendable que esta actividad sea realizada por personas con experiencia en diseño y construcción.

COMO SE ESTABLECE ANTERIORMENTE, LOS PLANOS SE PUEDEN PRESENTAR A MANO ALZADA, PERO ESTA RAZON NO EXIME AL OFERENTE DE PRESENTAR UN PROYECTO EN DONDE LA EXPRESION ARQUITECTONICA PERMITA POSTERIORMENTE AL EJECUTOR, DESARROLLAR LA INTERVENCION INICIALMENTE PRESUPUESTADA. POR LO TANTO SE DEBEN COLOCAR LAS ACLARACIONES Y ESPECIFICACIONES NECESARIAS DE CADA ACTIVIDAD EN UN PLANO CONSTRUCTIVO.

LOS PROYECTOS DEBEN SER FORMULADOS POR PROFESIONALES DE ARQUITECTURA O INGENIERÍA O PERSONAL TÉCNICO CON EXPERIENCIA EN OBRA

3.3 PRIORIZACIÓN DE OBRAS –GRUPOS DE INTERVENCIÓN

El cuadro denominado priorización de obras – grupos de intervención, se debe diligenciar para cada vivienda, y solamente se deben marcar las obras a ejecutar cuando el oferente y el hogar hayan definido el uso de los recursos del subsidio, siempre en el marco de lo permitido por el Artículo 9 de la Resolución 1604 de 2009..

Para diligenciar este cuadro se sugiere el siguiente procedimiento:

- Establezca por cada una de las viviendas las actividades de construcción que se deben realizar, como aparece en la PROPUESTA en el FORMATO 1B.
- Recuerde que cada actividad de construcción está compuesta por análisis de precios unitarios y especificaciones mínimas de construcción. Estos análisis los deben realizar los oferentes, de acuerdo a los precios de materiales y mano de obra, así como los rendimientos de construcción de cada municipio o ciudad.
- Con este resultado el oferente debe calcular las intervenciones que puede realizar, teniendo en cuenta que existe una priorización y que esta debe ser conocida y aceptada por el hogar; para esto el jefe del hogar debe firmar el formato de propuesta.
- El oferente deberá identificar con una X las actividades priorizadas en cada intervención.

TENGA EN CUENTA SEÑOR OFERENTE QUE DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE LA PROPUESTA ARQUITECTONICA Y LA PRIORIZACION DE OBRAS, TAL Y COMO LO SUGIERE LA ORGANIZACIÓN DEL FORMATO.

NO SE ACEPTARÁ LA MISMA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA TODAS LAS VIVIENDAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO; RECUERDE QUE LOS LEVANTAMIENTOS



ARQUITECTÓNICOS, LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN, LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, EL PRESUPUESTO DE COSTO DIRECTO DEBE SER PARTICULAR A LA CONDICIÓN DE CADA VIVIENDA.

FIRMAS:

Para la validación de la información de este formato; deben firmar:

- Profesional responsable de realizar la asistencia técnica con nombre, cedula de ciudadanía y cargo.
- Jefe del hogar postulante, identificando nombre y cédula de ciudadanía, En caso de no saber firmar, deberá colocar en el área estipulada para la firma, la huella dactilar del índice derecho.

4. FORMATO TÉCNICO (1C) CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR VIVIENDA

CÓDIGO DEL PROYECTO:

El código de identificación del proyecto será definido por el oferente así:

Los dos primeros dígitos, corresponderán con la clasificación del DANE del departamento, los siguientes 3 dígitos corresponderán al código del municipio según el DANE. Los dos dígitos siguientes serán la numeración secuencial de los proyectos presentados por el oferente y por ultimo deberá poner los dos últimos números del año de presentación del proyecto;

Ejemplo: 05-045-01-09

05 – Código DANE Antioquia

045 – Código DANE Apartado

01 – Se refiere al primer proyecto presentado por el oferente.

09 – Se refiere a los dos últimos números del año de presentación del proyecto.

El oferente debe verificar que para el mismo Municipio no se repita el código del proyecto por presentación de varios oferentes (Gobernación, Municipio) en diferentes cajas.

Para efectos de seguimiento y control, FONVIVIENDA complementará este código con el número consecutivo del proyecto asignado por la Caja de compensación al momento de la radicación.

CÓDIGO DEL HOGAR:

El código de identificación de la vivienda lo establece el oferente, será correspondiente con el orden secuencial de la vivienda dentro del proyecto. (Orden Alfabético ascendente por primer apellido del Jefe de Hogar).

NOMBRE DEL JEFE DE HOGAR:

Esta casilla corresponde con el nombre del jefe de hogar relacionado en el formato 1 A (formulario de Postulación).



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Se debe registrar el código catastral del predio objeto de intervención; este siempre debe ser coherente en todos los formatos, y en las bases de datos;

DEPARTAMENTO

Corresponde al nombre del Departamento donde se encuentra ubicado el predio objeto de intervención.

MUNICIPIO:

Corresponde al nombre del Municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de intervención.

PROYECCION DE COSTOS: EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS COSTOS CALCULADOS DEBEN SER PROYECTADOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

4.1 COSTO DIRECTO (POR VIVIENDA)

El oferente debe determinar la intervención por cada una de las viviendas; teniendo en cuenta las condiciones locales que determinan las actividades a realizar, los ítems que las componen y los precios por unidad; esta información debe ser coherente con la propuesta presentada en el formato 1B (levantamiento de la vivienda y propuesta de intervención vivienda saludable).

Para el diligenciamiento del formato, el oferente debe establecer las especificaciones técnicas de construcción que se desarrollarán por cada actividad, con sus respectivos análisis de precios unitarios; estos documentos serán la guía principal para el diligenciamiento del formato de los puntos **A**) a la **H**); Recuerde que las actividades permitidas son las establecidas en el artículo 9 de la resolución 1604 de 2009, por lo tanto, los proyectos no podrán contemplar actividades de estructura como columnas, vigas y placas de entrepiso, adicionalmente deberán garantizar que la mampostería que se contempla en las actividades, tiene como objeto la terminación de muros existentes, o el cambio de mampostería en mal estado, de lo contrario no podrá ser contemplada en el presupuesto, ya que uno de los requisitos para el programa de vivienda saludable es la no intervención en la estructura portante existente ni en la volumetría de la vivienda.

Durante el diligenciamiento del formato se deben tomar las cantidades de obra por actividad y multiplicarlas por los precios unitarios establecidos en los APU conforme a las especificaciones señaladas por el oferente; la sumatoria de los valores de todas las actividades que conforman los diferentes ítems de las actividades priorizadas, debe ser totalizado en cada una de las casillas que se denominan Costo Directo; ejemplo COSTO DIRECTO (A) y así sucesivamente. Hasta contemplar el valor de costos directos de todas las actividades priorizadas por vivienda.

Consolidado el valor por actividad priorizada, deberá realizar la sumatoria de los valores de Costo Directo en la casilla COSTO DIRECTO TOTAL (A,B,C,D,E,F,G,H).



LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ACTIVIDAD Y LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN ENTREGARSE CON LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO EN EL MOMENTO DE RADICACIÓN DEL MISMO..

4.2 COSTO INDIRECTO (POR VIVIENDA) – ASOCIADO A LA FORMULACION Y EJECUCIÓN.

El oferente debe determinar y asumir los costos indirectos para garantizar la intervención por cada una de las viviendas; teniendo en cuenta:

FORMULACIÓN:

1. Costos indirectos asociados a la formulación del proyecto:
 - Identificación de la familia objeto de postulación.
 - Asistencia técnica para identificación de intervenciones: visita a cada uno de los predios para verificar las condiciones reales de la vivienda, realizar la propuesta con los respectivos planteamientos de intervención, identificar especificaciones técnicas, realizar análisis de precios unitarios y consolidar presupuesto individual.
 - Presentación del proyecto: Consolidar la información recopilada en terreno, organizar el proyecto conforme a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, diligenciar formatos de formulación y armar el proyecto conforme al protocolo de presentación adoptado por el programa de vivienda saludable.

Estos aportes pueden ser en efectivo y/o representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios; los cuales deberán estar acompañados de una certificación general por todo el proyecto, si los aportes son en efectivo debe anexar la respectiva Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto, si el aporte es en bienes y servicios debe anexar la Certificación de otros Aportes.

EJECUCIÓN:

2. Costos indirectos asociados a la ejecución del proyecto:
 - Administración técnica de las obras: Realizar la administración, seguimiento y control a los recursos del subsidio aportados por el oferente y FONVIVIENDA; ejecutar el desarrollo de las actividades contempladas en la asistencia técnica de cada vivienda.
 - Imprevistos de obra: Son las actividades adicionales que se pueden presentar durante el desarrollo de la intervención; pueden estar asociados a cantidades de obra, costos de materiales y/o aumento en el costo de la mano de obra; el oferente deberá proyectar y contemplar en este valor los ajustes de precios e imprevistos que se generen durante el tiempo de la vigencia del concepto de viabilidad.

Los aportes para la administración técnica pueden ser efectivo y/o representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios; los cuales deberán estar acompañados de una certificación general por todo el proyecto; los aportes para los imprevistos deberán ser en efectivo y deben estar cubiertos por la Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto



3. Costos indirectos asociados a la modalidad de giro:

- Pólizas: El oferente deberá cotizar con las diferentes aseguradoras el valor individual de póliza; ya que es obligación asegurar el subsidio asignado por FONVIVIENDA cuando la modalidad de giro seleccionada para la ejecución de las obras sea por etapas.
- Aval Bancario: El oferente deberá cotizar con los bancos el costo del Aval Bancario cuando la modalidad de giro seleccionada para la ejecución de las obras sea giro anticipado del 100%.
- Intereses de Créditos: El oferente deberá calcular el costo de los intereses del crédito o de la fiducia, en caso que la modalidad de giro seleccionada para la ejecución de las obras sea contra obra ejecutada.

Estos aportes deberán ser en efectivo y deben estar cubiertos por la Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto.

4. Costos indirectos de la interventoría:

- Interventoría: El oferente deberá contemplar para la interventoría hasta el 6% del valor total de los costos directos; la labor de interventoría para el programa de vivienda saludable está reglamentada en la Resolución 1604 de 2009.

Estos aportes deberán ser en efectivo y deben estar cubiertos por la Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto.

5. Otros costos indirectos:

- Transportes, impuestos y tasas: El oferente deberá estimar un valor para los transportes que puedan generarse en la ejecución de las obras, los impuestos y tasas establecidos por ley y que sean de obligatorio cumplimiento para municipios y gobernaciones.
- Otros: El oferente podrá considerar otros costos indirectos que considere; el cual deberá especificar y calcular el valor correspondiente.

Estos aportes pueden ser en efectivo y/o representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios; los cuales deberán estar acompañados de una certificación general por todo el proyecto, si los aportes son en efectivo debe anexar la respectiva Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto, si el aporte es en bienes y servicios debe anexar la Certificación de otros Aporte.

Consolidado el valor por cada uno de los costos indirectos asociados a la formulación y ejecución de los proyectos, deberá realizar la sumatoria de los valores de Costos Indirectos en la casilla COSTO INDIRECTO TOTAL (I,II,III,IV,V).

4.3 TOTAL PRESUPUESTO VIVIENDA = TOTAL INTERVENCIÓN:

Este valor corresponde al total de recursos que se requieren para la ejecución de la intervención en cada una de las viviendas, para determinar este valor, el oferente debe realizar la sumatoria de los valores establecidos en las casillas COSTO DIRECTO TOTAL (A,B,C,D,E,F,G,H) y COSTO INDIRECTO TOTAL (I,II,III,IV,V).



FIRMAS:

Para la validación de la información este formato debe ser firmado por:

- Profesional responsable de realizar la asistencia técnica: quien adelantó la tarea de establecer con el hogar las obras a realizar, con nombre, cedula de ciudadanía y cargo.; debe anexar copia de la matricula profesional y la vigencia de la misma en el momento de la radicación del proyecto.
- Jefe del hogar postulante, identificando nombre y cédula de ciudadanía en señal de aceptación de las obras y cantidades propuestas, en caso de no saber firmar, se debe colocar en el formato, la huella dactilar del índice derecho
- Representante legal del oferente con nombre, cédula de ciudadanía y cargo de quién realiza la presentación del proyecto ante el FONVIVIENDA..

ANTES DE IMPRIMIR ESTE FORMATO ES NECESARIO OCULTAR LAS FILAS VACÍAS, UTILIZANDO EL FILTRO UBICADO EN LA CELDA BU10 SOBRE LA COLUMNA TOTAL. PARA FILTRAR LOS VALORES INGRESADOS, DEBE DESPLEGAR LA FLECHA DEL FILTRO Y BUSCAR EL TEXTO “NO VACIAS”.

NO SE ACEPTARÁ LA MISMA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA TODAS LAS VIVIENDAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO; RECUERDE QUE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE COSTO DIRECTO DEBE SER PARTICULAR A LA CONDICIÓN DE CADA VIVIENDA.

5. FORMATO TECNICO (1D) REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ESPACIOS A INTERVENIR POR VIVIENDA

CÓDIGO DEL PROYECTO:

El código de identificación del proyecto será definido por el oferente así:

Los dos primeros dígitos, corresponderán con la clasificación del DANE del departamento, los siguientes 3 dígitos corresponderán al código del municipio según el DANE. Los dos dígitos siguientes serán la numeración secuencial de los proyectos presentados por el oferente y por ultimo deberá poner los dos últimos números del año de presentación del proyecto;

Ejemplo: 05-045-01-09

05 – Código DANE Antioquia

045 – Código DANE Apartado

01 – Se refiere al primer proyecto presentado por el oferente.

09 – Se refiere a los dos últimos números del año de presentación del proyecto.

El oferente debe verificar que para el mismo Municipio no se repita el código del proyecto por presentación de varios oferentes (Gobernación, Municipio) en diferentes cajas.

Para efectos de seguimiento y control, FONVIVIENDA complementará este código con el número consecutivo del proyecto asignado por la Caja de compensación al momento de la radicación.



CÓDIGO DEL HOGAR:

El código de identificación de la vivienda lo establece el oferente, será correspondiente con el orden secuencial de la vivienda dentro del proyecto. (Orden Alfabético ascendente por primer apellido del Jefe de Hogar).

NOMBRE DEL JEFE DE HOGAR:

Esta casilla corresponde con el nombre del jefe de hogar relacionado en el formato 1 A (formulario de Postulación).

NUMERO DE IDENTIFICACION PREDIAL

Se debe registrar el código catastral del predio objeto de intervención; este siempre debe ser coherente en todos los formatos, y en las bases de datos;

DEPARTAMENTO

Debe diligenciar el nombre del Departamento donde se encuentra ubicado el predio objeto de intervención.

MUNICIPIO:

Debe diligenciar el nombre del Municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de intervención.

5.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

El oferente debe presentar como mínimo 4 fotos que contengan lo siguiente.

- La fachada del predio objeto de intervención; con el jefe de hogar de la familia y donde se pueda verificar la identificación del predio (nomenclatura).
- En tres fotos identificar como mínimo 3 espacios objeto de intervención con el fin de permitir al evaluador conocer los espacios y confrontarlos con las actividades priorizadas por el oferente.
- Las imágenes deben estar centradas en cada casilla asignada, preferiblemente a color, en posición horizontal y de un mismo tamaño.

6. FORMATO (OFERTA) FORMULARIO DE REGISTRO DE OFERTA PROYECTO DE MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE

6.1 INFORMACIÓN DE REGISTRO:

- INSCRIPCIÓN NUEVA: Marque con (X) cuando se radica por primera vez el proyecto de Vivienda Saludable.



- **CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN:** Marque con (X) cuando al proyecto se adjunten modificaciones.
- **FECHA DE RECEPCIÓN:** Se debe diligenciar la fecha cuando radica el proyecto ante la CCF, incluyendo día, mes y año.
- **CÓDIGO DEL PROYECTO:** El código de identificación del proyecto será definido por el oferente así:

Los dos primeros dígitos, corresponderán con la clasificación del DANE del departamento, los siguientes 3 dígitos corresponderán al código del municipio según el DANE. Los dos dígitos siguientes serán la numeración secuencial de los proyectos presentados por el oferente y por último deberá poner los dos últimos números del año de presentación del proyecto;

Ejemplo: 05-045-01-09

05 – Código DANE (Antioquia)

045 – Códigos DANE (Apartado)

01 – Se refiere al primer proyecto presentado por el oferente.

09 – Se refiere a los dos últimos números del año de presentación del proyecto.

El oferente debe verificar que para el mismo Municipio no se repita el código del proyecto por presentación de varios oferentes (Gobernación, Municipio) en diferentes cajas.

Para efectos de seguimiento y control, FONVIVIENDA complementará este código con el número consecutivo del proyecto asignado por la Caja de Compensación al momento de la radicación.

6.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUDABLE:

El oferente debe diligenciar cada espacio del campo de información, con los datos solicitados por el formulario, como son:

- **Nombre del proyecto de vivienda:** Nombre asignado por el oferente para la identificación del proyecto; este nombre debe estar asociado al municipio y al barrio donde hay un mayor número de intervenciones
- **Departamento:** correspondiente al lugar donde se encuentra ubicado el proyecto de Mejoramiento para Vivienda Saludable.
- **Municipio:** correspondiente al lugar donde se encuentra ubicado el proyecto de Mejoramiento para Vivienda Saludable.
- **Categoría Municipal.** Se debe diligenciar la categoría municipal según lo establece según la Ley 617 de 2000.

6.3 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente debe diligenciar cada espacio del campo de información, con los datos solicitados por el formulario, como son:

- **Nombre:** Nombre del oferente (Municipio o gobernación o entidades adscritas a los entes territoriales). ***Tenga en cuenta que no se aceptan uniones temporales ni consorcios realizados entre entes territoriales y particulares.***
- **Nit, Dirección, teléfono y e-mail:** Debe relacionar los datos básicos para identificar, notificar e informar al oferente.



- Nombre del representante legal y cédula: Debe relacionar el nombre y el número de identificación del representante legal del oferente Alcalde y/o gobernador y/o representante de la entidad territorial adscrita al ente territorial.
- Nombre del funcionario delegado: Debe escribir el nombre de la persona delegada por el oferente para llevar el control y seguimiento del proyecto.
- Teléfono y e-mail: Debe relacionar estos datos para notificar e informar sobre el seguimiento del proyecto por parte del MAVDT.

6.4 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE

La información de este numeral, se diligenciará automáticamente una vez esté terminado el Formato 2F, ya que los valores de estos formatos están vinculados a este formato

- NÚMERO DE VIVIENDAS A INTERVENIR: Número de viviendas que conforman el proyecto.
- VALOR VIVIENDA A MEJORAR: Este valor corresponde al valor del avalúo predial del último año de las viviendas; se encuentra establecido en el último recibo del impuesto predial; el avalúo de la vivienda no debe ser superior a 70 SMLMV.
 - VALOR MÍNIMO Y VALOR MÁXIMO: Esta casilla tiene como referencia el valor mínimo y el valor máximo de los avalúos prediales de las viviendas que integran el proyecto de vivienda saludable. Establezca estos valores con base en la información registrada en el formato 2F en la columna VALOR VIVIENDA A MEJORAR (SEGÚN ÚLTIMO IMPUESTO PREDIAL).
 - VALOR TOTAL: Se calcula sumando los valores de los avalúos prediales de todas las viviendas del proyecto. Establezca este valor con base en la información registrada en el formato 2F en la fila TOTALES, columna. VALOR VIVIENDA A MEJORAR (SEGÚN ÚLTIMO IMPUESTO PREDIAL).
- VALOR TOTALES DE INTERVENCIÓN: Este valor corresponde al valor total de la intervención de cada una de las viviendas que conforman el proyecto; equivale a los costos directos más los costos indirectos.
 - VALOR MÍNIMO Y VALOR MÁXIMO: Esta casilla tiene como referencia el valor mínimo y el valor máximo de las intervenciones presupuestadas por cada una de las viviendas que integran el proyecto de vivienda saludable (*no incluya el valor del avalúo predial de la vivienda*). Establezca estos valores con base en la información registrada en el formato 2F en la columna. TOTAL INTERVENCION VIVIENDA SALUDABLE.
 - VALOR TOTAL: Se calcula sumando el valor total de las intervenciones de todas las viviendas del proyecto. Establezca este valor con base en la información registrada en el formato 2F en la fila TOTALES, columna. TOTAL INTERVENCION VIVIENDA SALUDABLE
- VALOR SUBSIDIOS REQUERIDOS: Este valor corresponde al valor total del subsidio solicitado de cada una de las viviendas que conforman el proyecto.



- VALOR MÍNIMO Y VALOR MÁXIMO: Esta casilla tiene como referencia el valor mínimo y el valor máximo de los subsidios solicitados por cada una de las viviendas que integran el proyecto de vivienda saludable. Recuerde que el valor del subsidio familiar de vivienda de interés social en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable será hasta de ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Establezca estos valores con base en la información registrada en el formato 2F en la columna. SUBSIDIO SOLICITADO.
- VALOR TOTAL: Se calcula sumando el valor total de los subsidios solicitados para todas las viviendas del proyecto; establezca este valor con base en la información registrada en el formato 2F en la fila TOTALES, columna. SUBSIDIO SOLICITADO.

FIRMAS

1. Tenga en cuenta que el Oferente SOLAMENTE puede ser una Entidad Territorial, por lo tanto:
 - La firma del representante legal del oferente o su delegado, valida la información soporte del proyecto: (LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE; CUALQUIER INCONSISTENCIA O FASELDAZ EN LA MISMA, ACARREARÁ LAS SANCIONES PENALES, CIVILES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY.)
 - En caso que el oferente delegue a un funcionario para la firma del proyecto; debe registrarse en el formulario, debajo de la firma, la anotación “Autorizado por representante legal”; y debe anexar el documento que evidencie la delegación para estos actos
 - El representante legal del oferente o su delegado, debe firmar el formato, escribir de manera legible el nombre, cargo y el número de identificación.

7. FORMATO TÉCNICO (2A) LOCALIZACIÓN DE VIVIENDAS A INTERVENIR

CÓDIGO DEL PROYECTO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

NOMBRE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

DEPARTAMENTO

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

MUNICIPIO:



Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

LOCALICE EN UN PLANO LAS VIVIENDAS A INTERVENIR E IDENTIFIQUELAS CON EL CÓDIGO ASIGNADO A CADA HOGAR:

Recuerde que el programa de vivienda saludable solamente puede desarrollarse en cascos urbanos o centros poblados identificados como urbanos dentro de los POT; PBOT y/o EOT; el oferente debe ubicar en un plano la localización de las viviendas a intervenir con el programa de vivienda saludable, tenga en cuenta que la ubicación debe permitir identificar los diferentes barrios y el total de viviendas que conforman el proyecto; adicionalmente las viviendas deberán identificarlas con el código de vivienda que fue asignada a cada una en la formulación.

Es importante, que las imágenes sean de buena calidad para el entendimiento del plano. Se recomienda que los planos de localización sean en autocad y se conviertan en imagen para insertarlos en el Formato 2A.

El oferente deberá identificar dentro del plano un cuadro con las siguientes convenciones como mínimo:

- Nombres de los barrios y número de viviendas por barrio.
- Total barrios a intervenir.
- Total viviendas localizadas.
- Total viviendas focalizadas.

SEÑOR OFERENTE. Si se quiere obtener una mayor calificación en el proyecto, recuerde revisar la fórmula de calificación (ej. un mayor número de viviendas ubicadas en un mismo barrio otorga más puntaje) Artículo 15, Resolución 1604 de 2009. Recuerde:

- Municipios categorías especial y 1; mínimo 30 viviendas por proyecto preferiblemente 100 viviendas focalizadas en un mismo barrio.
- Municipios, categorías 2, 3, 4, 5 y 6; mínimo 30 viviendas por proyecto preferiblemente 15 viviendas focalizadas en un mismo barrio.

8. FORMATO TÉCNICO (2B) CONSOLIDADO DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR PROYECTO

CÓDIGO DEL PROYECTO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

DEPARTAMENTO



Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

MUNICIPIO:

Esta casilla se diligenciaáa automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

8.1 CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS:

La información de este numeral, se diligenciará automáticamente una vez esté terminado el Formato 2D, ya que los valores de estos formatos están vinculados.

El oferente deberá identificar bajo la columna NÚMERO DE VIVIENDAS POR INTERVENCIÓN EN TODO EL PROYECTO el número de intervenciones priorizadas que se realizará por cada una de las actividades en todas las viviendas del proyecto; este número debe coincidir con el valor total de intervenciones marcadas en el formato 2D (IDENTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓNES PRIORIZADAS POR VIVIENDA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN) fila (TOTALES), Columnas (INTERVENCIÓNES PRIORIZADAS).de la **A - H**.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

1. Número de viviendas que conforman el proyecto: Escriba el número total de viviendas que conforman el proyecto; este número debe corresponder con la certificación emitida por el oferente para la presentación del proyecto y el número registrado en el formato de oferta.

La información del numeral 1 se diligenciará automáticamente una vez este diligenciado el formato de oferta.

2. Número total de viviendas que hacen parte de redes sociales: El oferente deberá registrar el número de viviendas que pertenecen a redes sociales y/o a las juntas de acción comunal; debe tener en cuenta que estas viviendas deben encontrarse certificadas por autoridad competente. Este número debe coincidir con lo reportado en el formato 2D (IDENTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓNES PRIORIZADAS POR VIVIENDA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN) Columna (CRITERIOS DE CALIFICACIÓN) Viviendas incluidas en el proyecto que hacen parte de redes sociales; Fila (TOTALES). (Ver Modelo No 6)

La información de este numeral se diligenciará automáticamente una vez este diligenciado es su totalidad el formato 2D

3. Número total de viviendas que hacen parte de un programa de Mejoramiento de Entorno: El oferente deberá registrar las viviendas del proyecto que se encuentran en barrios donde se están desarrollando obras de mejoramiento de entorno; estas obras son aquellas que impliquen generación de espacio público o de nuevos equipamientos u obras de mitigación de riesgos realizadas por el oferente u otra entidad, en el periodo de administración en que se aplique el subsidio o en el inmediatamente anterior a éste, siempre y cuando se realicen en el barrio donde están ubicadas las viviendas a intervenir; También se tendrán en cuenta las obras que se encuentren en etapa de ejecución. Estas situaciones deben ser certificadas por el oferente,; en caso que el oferente sea la gobernación esta certificación deberá ser aportada por la autoridad



competente del Municipio; El número de viviendas certificado debe corresponder con lo reportado en el formato 2D (IDENTIFICACION DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS POR VIVIENDA Y CRITERIOS DE CALIFICACION) Columna (CRITERIOS DE CALIFICACIÓN) Numero de viviendas incluidas en el proyecto que se encuentran dentro del área de un Programa de Mejoramiento de Entorno Fila (TOTALES). (Ver Modelo No 9)

La información de este numeral se diligenciará automáticamente una vez este diligenciado es su totalidad el formato 2D

4. Número total de viviendas que se encuentren o hayan pertenecido a programas de titulación adelantados por el respectivo municipio o distrito: El oferente deberá registrar las viviendas del proyecto que hagan parte o hayan pertenecido a un programa de titulación, y certificar esta situación; en caso que el oferente sea la gobernación esta certificación deberá ser aportada por la autoridad competente del Municipio. Este número debe coincidir con lo reportado en el formato 2D (IDENTIFICACION DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS POR VIVIENDA Y CRITERIOS DE CALIFICACION) Columna (CRITERIOS DE CALIFICACIÓN) Viviendas incluidas en el proyecto que se encuentren o hayan pertenecido a programas de titulación; Fila (TOTALES). (Ver Modelo No. 8)

La información de este numeral se diligenciará automáticamente una vez este diligenciado es su totalidad el formato 2D

5. Número mayor de viviendas focalizadas en un barrio: El oferente debe registrar el número mayor de las viviendas del proyecto que se encuentran focalizadas en un barrio.

8.3 APORTES COMPLEMENTARIOS:

1. Recursos ente territorial (Efectivo): Se debe indicar cuál es el aporte en efectivo aportado por el oferente; este aporte deberá estar respaldado por la respectiva *Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto*.

2. Recursos propios representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios: Se debe indicar cuál es el aporte representado en bienes y servicios aportado por el oferente; este aporte deberá estar respaldado por una certificación que demuestre el desglose de los recursos; esta certificación deberá estar firmada por el oferente.

3. Recursos de otras entidades públicas: El oferente debe diligenciar esta casilla en caso que para la cofinanciación del proyecto, existan aportes complementarios en efectivo o representado en trabajo material de profesionales o bienes y servicios de otra entidad pública (Gobernación en caso que el oferente sea el Municipio y/o éste en caso de que el oferente sea la Gobernación) este aporte deberá estar respaldado por la respectiva certificación de quien realiza el aporte.), indicando la fuente, el tipo de vínculo jurídico que garantiza el recurso y el monto comprometido.

4. Recurso de entidades privadas: El oferente debe diligenciar esta casilla cuando existan aportes de entidades privadas tales como ONG'S, CCF, Fundaciones entre otros, éstos deberán ser certificados por quién realiza el aporte, esto es Representante Legal y Revisor Fiscal, indicando la fuente, el tipo de vínculo jurídico que garantiza el recurso y el monto comprometido; adicionalmente. Se debe escribir el valor de los aportes realizados por la entidad aportarte; en caso de existir aportes en trabajo material de profesionales o bienes y servicios y aportes en efectivo deberá realizar la sumatoria de los mismos. Los aportes complementarios a los costos directos y/o



a los costos indirectos inherentes a la formulación del proyecto que se encuentran representados en Trabajo Material de Profesionales o Bienes y Servicios, deberán contar con la respectiva certificación la cual debe contener las características anteriormente mencionadas. Si los aportes son en Efectivo, debe existir la correspondiente Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios firmada por el representante legal del oferente y el representante legal de la entidad aportante.

5. Recursos aportados por hogares: El oferente debe diligenciar esta casilla cuando existan aportes de los hogares pertenecientes a los proyectos, se debe escribir el valor de los aportes realizados por el hogar en efectivo; estos aportes deberán estar certificados por entidad competente (banco, fondo de cesantías, fondo nacional del ahorro, etc.) que evidencie el depósito del aporte en una cuenta de ahorro inmovilizada, por cada uno de los beneficiarios. Adicionalmente, la certificación debe estar respaldada por una carta de compromiso del oferente, donde certifique que si en determinado caso el hogar no realiza el respectivo aporte, él cubrirá estos valores con disponibilidad presupuestal de la entidad que representa.

6. Total aportes complementarios: El oferente debe realizar la sumatoria de todos los aportes complementarios que cofinancian el proyecto. Este valor debe corresponder al valor establecido en el formato 2F Columna (TOTAL APORTES), Fila (TOTALES).

8.4 SUBSIDIOS:

Monto de subsidios solicitados en el proyecto: Debe realizar la sumatoria de todos los subsidios solicitados, indicando el valor total de los subsidios. Este valor debe corresponder al valor establecido en el formato 2F Columna (SUBSIDIO SOLICITADO), Fila (TOTALES).

Este valor se diligenciará automáticamente una vez esté terminado el Formato 2F.

8.5 TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO:

APORTES COMPLEMENTARIOS + SUBSIDIOS: debe realizar la sumatoria del total de aportes complementarios y del total de subsidios solicitados para el proyecto; este valor debe corresponder al valor establecido en el formato 2F Columna (TOTAL INTERVENCION VIVIENDA SALUDABLE), Fila (TOTALES).

8.6 OTROS DATOS

1. Categoría Municipal: Se debe diligenciar la categoría municipal según lo establece según la Ley 617 de 2000.

2. Certificación expedida por el oferente del número de viviendas y hogares que conforman el proyecto: El oferente debe anexar una certificación donde identifique el nombre del proyecto, el código del proyecto, el número de viviendas y hogares que conforman el proyecto; esta certificación debe firmarla el Representante Legal del oferente. (Ver Modelo No .1).

3. Certificación de autoridad competente donde se indique que las viviendas que conforman el proyecto se encuentran ubicadas en la zona urbana del municipio: El oferente debe anexar una certificación que garantice que todas las viviendas se encuentran en el casco urbano del Municipio y/o en los centros poblados de los corregimientos que hayan sido destinados a usos urbanos en los Planes de Ordenamiento Territorial según lo establecido en el artículo 31 de la ley 388 de 1997. Esta certificación debe ser expedida y firmada por autoridad competente (oficina de planeación). (Ver Modelo No. 3).



4. Certificación de autoridad competente que indique que las viviendas que conforman el proyecto cuentan con disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios mediante sistemas formales de abastecimiento y desagüe o sistemas alternativos: El oferente debe anexar una certificación para cada uno de los predios y/o una certificación general, en donde conste que las viviendas que conforman el proyecto cuentan con disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios mediante sistemas formales de abastecimiento y desagüe y/o sistemas alternativos de abastecimiento de agua y de disposición de aguas servidas; esta certificación debe ser expedida y firmada por autoridad competente (Empresa de servicios públicos y/o oficina de planeación y/o infraestructura) y debe señalar el código catastral de cada vivienda.. (Ver modelo No. 2)

5. Certificación expedida por la autoridad competente que establezca que las intervenciones en las viviendas que conforman el proyecto, no afectarán su estructura portante, sus características volumétricas y que las obras a realizar no requieren licencia de construcción: El oferente debe anexar una certificación para cada uno de los predios y/o una certificación general donde establezca que la intervención de la vivienda no afectará su estructura portante, sus características volumétricas, y que las obras a realizar no requieren licencia de construcción; esta certificación debe ser expedida y firmada por autoridad competente (oficina de planeación) y debe señalar el código catastral de cada vivienda. (Ver modelo No. 4).

6. Certificación expedida por la autoridad competente que establezca que las viviendas que conforman el proyecto, no se encuentran zona de riesgo no mitigable: El oferente debe anexar una certificación donde garantice que ninguna de las soluciones de vivienda que aspire a recibir el subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable está ubicada en áreas o zonas de protección ambiental, zonas de riesgo y, en general, en suelo clasificado como de protección de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen. Tampoco podrán hacer parte del proyecto los inmuebles afectados en los términos del artículo 37 de la Ley 9a de 1989 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.; esta certificación debe ser expedida y firmada por autoridad competente (oficina de planeación) y señalar el código catastral de cada vivienda. (Ver modelo No. 5).

FIRMA

El oferente debe firmar el formato, escribir el nombre, cargo y el número de identificación del representante legal.

9. FORMATO TÉCNICO (2C) CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR PROYECTO

CÓDIGO DEL PROYECTO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.



DEPARTAMENTO

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

MUNICIPIO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

PARA LA DILIGENCIAR ESTE FORMATO, DEBE REALIZAR UN ARCHIVO DE APOYO, DONDE SE CONSOLIDE TODA LA INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS 1C, DE TODOS LOS HOGARES INTEGRANTES DEL PROYECTO Y SE PUEDA REALIZAR LA SUMATORIA DE LAS ACTIVIDADES CON EXACTITUD.

PROYECCIÓN DE COSTOS: EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS COSTOS CALCULADOS DEBEN SER PROYECTADOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

9.1 COSTO DIRECTO (POR PROYECTO):

El oferente debe realizar la sumatoria de los valores de todas las actividades e intervenciones establecidos en los formatos 1C de todas las familias que componen el proyecto, calculando los totales, ya que estos serán las cifras que se incluyen en este formato ; recuerde que las actividades permitidas son las establecidas en el artículo 9 la Resolución 1604 de 2009, por lo tanto los proyectos no podrán contemplar actividades de estructura como columnas, vigas y placas de entepiso, adicionalmente deberán garantizar que la mampostería que se contempla en las actividades tiene como objeto la terminación de muros existentes, el cambio de mampostería en mal estado, sustitución de materiales inapropiados; de lo contrario no podrá ser contemplada en el presupuesto, ya que uno de los requisitos para el programa de vivienda saludable es la no intervención en la estructura portante existente ni en la volumetría de las viviendas.

Durante el diligenciamiento del formato se deben tomar las cantidades de obra por actividad de todas las viviendas que conforman el proyecto y multiplicarlas por los precios unitarios establecidos en los APU conforme a las especificaciones señaladas por el oferente; la sumatoria de los valores de todas las actividades que conforman los diferentes ítems de las actividades priorizadas, debe ser totalizado en cada una de las casillas que se denominan Costo Directo; ejemplo COSTO DIRECTO (A) y así sucesivamente. Hasta contemplar el valor de costos directos de todas las actividades priorizadas en el proyecto.

Consolidado el valor por actividad priorizada, deberá realizar la sumatoria de los valores de Costo Directo en la casilla COSTO DIRECTO TOTAL (A,B,C,D,E,F,G,H).

9.2 COSTO INDIRECTO (POR PROYECTO)

El oferente debe determinar los costos (\$) indirectos para garantizar la formulación y ejecución del proyecto.

Al diligenciar este formato debe tomar todos los valores establecidos para los costos indirectos en cada uno de los formatos 1C; y realizar la sumatoria; este valor debe corresponder al establecido



por el oferente para cada uno de los costos indirectos asociados a la presentación y ejecución del proyecto.

Consolidado el valor por el total de los costos indirectos asociados a la presentación y ejecución de los proyectos, deberá realizar la sumatoria de los valores de Costos Indirectos en la casilla COSTO INDIRECTO TOTAL (I,II,III,IV,V).

9.3 TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO = TOTAL INTERVENCIONES PROYECTO:

Este valor corresponde al total de recursos que se requieren para la ejecución de la intervención de todo el proyecto, para determinar este valor, el oferente debe realizar la sumatoria de los valores establecidos en las casillas COSTO DIRECTO TOTAL (A,B,C,D,E,F,G,H) y COSTO INDIRECTO TOTAL (I,II,III,IV,V).

FIRMAS:

Para la validación de la información este formato debe ser firmado por:

- Profesional responsable de realizar la asistencia técnica: quién adelantó la tarea de establecer con el hogar las obras a realizar, con nombre, cédula de ciudadanía y cargo.; debe anexar copia de la matrícula profesional y la vigencia de la misma en el momento de la radicación del proyecto.
- Representante Legal del oferente con nombre, cédula de ciudadanía y cargo que es quién realiza la presentación del proyecto ante FONVIVIENDA.

ANTES DE IMPRIMIR ESTE FORMATO ES NECESARIO OCULTAR LAS FILAS VACÍAS, UTILIZANDO EL FILTRO UBICADO EN LA CELDA BU10 SOBRE LA COLUMNA TOTAL.

10. FORMATO TÉCNICO (2D) IDENTIFICACIÓN DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS POR VIVIENDA Y CRITERIOS DE CALIFICACION

CÓDIGO DEL PROYECTO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

DEPARTAMENTO

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

MUNICIPIO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL JEFE DE HOGAR. (En orden alfabético ascendente por apellido)



Debe relacionar en orden alfabético ascendente por apellido del jefe de hogar; relaciones apellidos y nombres completos.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Debe relacionar el código catastral que identifica la vivienda a mejorar; recuerde que esta identificación predial debe corresponder a la relacionada en todos los formatos y certificaciones.

BARRIO

Debe relacionar el nombre del barrio donde se encuentra ubicado el predio objeto del subsidio.

10.1 INTERVENCIONES PRIORIZADAS

Debe marcar con una (X) las columnas de las intervenciones priorizadas que se contempla ejecutar en cada una de las viviendas; esta información debe corresponder con la información diligenciada en el formato 1B y en el formato 1C de cada vivienda. Los valores totales registrados al final del formato deben corresponder con la información relacionada en el formato 2B.

10.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. **Viviendas incluidas en el proyecto que hacen parte de redes sociales:** Debe marcar con una (X) frente a las viviendas que pertenecen a redes sociales y que se encuentran debidamente certificadas por entidades competentes. Los valores totales registrados al final del formato deben corresponder con la información relacionada en el formato 2B.
2. **Viviendas incluidas en el proyecto que se encuentran dentro del área de un programa de Mejoramiento de Entorno:** Debe marcar con una (X) frente a las viviendas que pertenecen o se encuentran incluidas en un programa de mejoramiento de entorno y que se encuentran debidamente certificadas por entidad competente. Los valores totales registrados al final del formato deben corresponder con la información relacionada en el formato 2B.
3. **Viviendas incluidas en el proyecto que se encuentren o hayan pertenecido a programas de titulación:** Debe marcar con una (X) frente a las viviendas que se encuentren o hayan pertenecido a programas de titulación y que se encuentran debidamente certificadas por entidad competente. Los valores totales registrados al final del formato deben corresponder con la información relacionada en el formato 2B.

FIRMA

El Representante Legal del oferente debe firmar el formato, escribir el nombre, cargo y el número de identificación.

ANTES DE IMPRIMIR ESTE FORMATO ES NECESARIO OCULTAR LAS FILAS VACÍAS, UTILIZANDO EL FILTRO UBICADO EN LA COLUMNA APELLIDOS Y NOMBRES DEL JEFE DE HOGAR. (En orden alfabético ascendente por apellido) CELDA F9.



11. FORMATO TÉCNICO (2E) PRESUPUESTO CONSOLIDADO PROYECTO

Este formato se diligenciará automáticamente una vez este diligenciado el formato 2C en su totalidad

CÓDIGO DEL PROYECTO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

DEPARTAMENTO

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

MUNICIPIO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

11.1 COSTOS DIRECTOS:

Costos de construcción de obras: Durante el diligenciamiento del formato se deben tomar los valores establecidos por cada una de las actividades priorizadas de intervención; estos valores deben corresponder a la sumatoria de cada una de las actividades de todos los formatos 1C y al total relacionado en el formato 2C.

Consolidado el valor por actividad priorizada, deberá realizar la sumatoria de los valores en la casilla TOTAL COSTOS DIRECTOS (1).

11.2 COSTOS INDIRECTOS

El oferente debe determinar los costos (\$) indirectos para garantizar el desarrollo del proyecto. Estos serán cubiertos por los aportes complementarios tenga en cuenta que el valor del subsidio no podrá utilizarse en costos indirectos.

1. Costos indirectos asociados a la formulación del proyecto:

- Identificación de los hogares objeto de postulación.
- Asistencia técnica para identificación de intervenciones: Visita a cada uno de los predios para verificar las condiciones reales de la vivienda, realizar la propuesta con los respectivos planteamientos de intervención, identificar especificaciones técnicas, realizar análisis de precios unitarios y consolidar presupuesto individual.
- Presentación del proyecto: Consolidar la información recopilada en terreno, organizar el proyecto conforme a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, diligenciar



formatos de formulación y armar el proyecto conforme al protocolo de presentación adoptado por el programa de vivienda saludable.

Estos aportes pueden ser en efectivo y/o representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios; siempre deberán estar acompañados de una certificación general por todo el proyecto (Aportes representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios) y la Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto (Aportes en efectivo).

2. Costos indirectos asociados a la ejecución del proyecto :

- Administración técnica de las obras: Realizar la administración, seguimiento y control a los recursos del subsidio aportados por el oferente y FONVIVIENDA; ejecutar el desarrollo de las actividades contempladas en la asistencia técnica de cada vivienda.
- Imprevistos de obra: Son las actividades adicionales que se pueden presentar durante el desarrollo de la intervención.

Los aportes para la administración técnica pueden ser en efectivo y/o representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios; siempre deberán estar acompañados de una certificación general por todo el proyecto debe anexar certificación de aportes representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios y) la Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto del proyecto (Aportes en efectivo); los aportes para los imprevistos deberán ser en efectivo y deben estar cubiertos con la Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto.

- Asociados a la modalidad de giro:

- Pólizas: El oferente deberá cotizar con las diferentes aseguradoras el valor individual de póliza; ya que es obligación asegurar el subsidio asignado por FONVIVIENDA cuando la modalidad de giro seleccionada para la ejecución de las obras sea por etapas.
- Aval Bancario: El oferente deberá cotizar con los bancos el costo del Aval Bancario cuando la modalidad de giro seleccionada para la ejecución de las obras sea giro anticipado del 100%.
- Intereses de Créditos: El oferente deberá calcular el costo de los intereses del crédito o de la fiducia, en caso que la modalidad de giro seleccionada para la ejecución de las obras sea contra obra ejecutada.

Estos aportes deberán ser en efectivo y deben estar cubiertos por la Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto.

3. Costos de la interventoría:

- Interventoría: El oferente deberá contemplar para la interventoría hasta el 6% del valor total de los costos directos; la labor de interventoría para el programa de vivienda saludable está reglamentada en la Resolución 1604 de 2009.

Estos aportes deberán ser en efectivo y deben estar cubiertos por la Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios del Proyecto que respalde los aportes complementarios.



4. Otros costos indirectos:

- Transportes, impuestos y tasas: El oferente deberá estimar un valor para los transportes que puedan generarse en la ejecución de las obras, los impuestos y tasas establecidos por ley y que sean de obligatorio cumplimiento para municipios y gobernaciones.
- Otros: El oferente podrá considerar otros costos indirectos que considere; el cual deberá especificar y calcular el valor correspondiente.

Estos aportes pueden ser en efectivo y/o representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios; siempre deberán estar acompañados de una certificación general por todo el proyecto certificación de aportes representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios y la Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto para aportes en efectivo.

Los valores establecidos en este formato; corresponden a lo establecido por el oferente para cada uno de los costos indirectos asociados a la presentación y ejecución del proyecto; estos valores corresponden al total de los costos indirectos relacionados en el formato 2C.

Consolidado el valor por el total de los costos indirectos asociados a la presentación y ejecución del proyecto, deberá realizar la sumatoria de los valores de Costos Indirectos en la casilla TOTAL COSTOS INDIRECTOS (2)

11.3 **TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO = TOTAL INTERVENCION PROYECTO:**

Este valor corresponde al total de recursos que se requieren para la ejecución de la intervención de todo el proyecto, para determinar este valor, el oferente debe realizar la sumatoria de los valores establecidos en las casillas TOTAL COSTOS DIRECTOS (1) y TOTAL COSTOS INDIRECTOS (2)

FIRMA

El representante legal del oferente debe firmar el formato, escribir el nombre, cargo y el número de identificación.

Este formato será el resultado de los datos registrados en los formatos de oferta y el formato 2C, el mismo depende del correcto diligenciamiento de estos formatos; el oferente solo debe firmar y relacionar los datos correspondientes a la casilla firma.

12. FORMATO TÉCNICO (2F) FINANCIACIÓN DEL PROYECTO POR VIVIENDA

CÓDIGO DEL PROYECTO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.



NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

DEPARTAMENTO

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

MUNICIPIO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

DATOS DEL HOGAR:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL JEFE DE HOGAR. (En orden alfabético ascendente por apellido):
Esta casilla se diligenciará automáticamente, con la información del Formato 2D.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Debe relacionar el número del documento de identidad del jefe del hogar.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PREDIAL: *Esta casilla se diligenciará automáticamente, con la información del Formato 2D.*

12.1 APORTES COMPLEMENTARIOS

APORTES DEL HOGAR (EFECTIVO): Debe relacionar el valor que aportan los hogares para aumentar el alcance del proyecto de vivienda saludable; estos aportes deben ser realizados por el hogar en efectivo y deberán ser destinados para cubrir costos directos. Estos valores deben corresponder con la información relacionada por cada familia en el formato 1 A.

ENTES TERRITORIALES: Debe relacionar el aporte realizado por los entes territoriales:

APORTE MUNICIPAL: Debe escribir el valor de los aportes realizados por la alcaldía para cada vivienda; debe sumar los aportes representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios y aportes en efectivo. Estos valores deben corresponder con la información relacionada por cada familia en el formato 1 A.

APORTE DPTO: Debe escribir el valor de los aportes realizados por la gobernación para cada vivienda; debe sumar los aportes representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios y aportes en efectivo. Estos valores deben corresponder con la información relacionada por cada familia en el formato 1 A.

OTROS: Debe escribir el valor de los aportes realizados por entidades privadas para cada vivienda; debe sumar los aportes representados en trabajo material de profesionales o bienes y servicios y aportes en efectivo. Estos valores deben corresponder con la información relacionada por cada familia en el formato 1 A.



TOTAL APORTES: Debe realizar la sumatoria de todos los aportes complementarios relacionados por cada una de las viviendas; este valor debe garantizar el cubrimiento de los costos indirectos para la ejecución de cada vivienda. Este valor debe corresponder a la información relacionada por cada familia en el formato 1 A.

12.2 SUBSIDIO SOLICITADO:

Debe escribir el valor del subsidio solicitado por cada vivienda, tenga en cuenta que estos recursos deben ser invertidos únicamente en costos directos y no puede exceder los 8 SMMLV. Este valor debe corresponder a la información relacionada por cada familia en el formato 1 A.

12.3 VALOR TOTAL INTERVENCIÓN VIVIENDA SALUDABLE:

Esta casilla se encuentra bloqueada para ingresar datos; el valor resultante es la sumatoria del total de los aportes complementarios más el subsidio nacional solicitado por cada vivienda. Adicionalmente, este valor debe ser igual a la sumatoria de los costos directos e indirectos relacionados en cada uno de los formatos 1C, así:

$$\begin{array}{rcccl} \text{Total} & & \text{Total Aportes} & & \text{Costos Directos} \\ \text{Intervención} & = & & = & \\ \text{Vivienda} & & + & & + \\ \text{Saludable} & & \text{Subsidio Solicitado} & & \text{Costos Indirectos} \end{array}$$

Además, debe tener en cuenta que para todos los casos el Valor del Subsidio solicitado debe ser **MENOR O IGUAL** al valor de los costos directos establecidos en el formato 1C.

Si las condiciones anteriores no se cumplen, la celda arrojará la palabra “**MAL**” a la casilla de Valor Total Intervención para cada vivienda.

12.4 COMPONENTES DE COSTO:

COSTOS DIRECTOS FORMATOS 1C: Debe escribir el valor de los costos directos establecidos por cada vivienda en los formatos 1C. El total de la sumatoria de estos costos debe corresponder con lo relacionado en el formato 2C.

COSTOS INDIRECTOS FORMATOS 1C: Debe escribir el valor de los costos indirectos establecidos por cada vivienda en los formatos 1C. El total de la sumatoria de estos costos debe corresponder con lo relacionado en el formato 2C.

12.5 VALOR VIVIENDA A MEJORAR (SEGÚN ÚLTIMO IMPUESTO PREDIAL):

Este valor corresponde al valor identificado en el recibo del último impuesto predial, Este documento es el soporte del avalúo de la vivienda y no debe ser superior a 70 SMLMV. Tenga en cuenta que debe anexar el recibo para validar la información.

FIRMA



El representante legal del oferente debe firmar el formato, escribir el nombre, cargo y el número de identificación.

ANTES DE IMPRIMIR ESTE FORMATO ES NECESARIO OCULTAR LAS FILAS VACÍAS, UTILIZANDO EL FILTRO UBICADO EN LA COLUMNA APELLIDOS Y NOMBRES DEL JEFE DE HOGAR. (En Orden Alfabético Ascendente Por Apellido) CELDA F11.

13. FORMATO TÉCNICO (2G) FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO DEL PROYECTO:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

DEPARTAMENTO

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

MUNICIPIO:

Esta casilla se diligenciaáa automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

13.1 FUENTES DE RECURSOS:

Corresponde a todos aquellos recursos con que contará el proyecto de vivienda saludable: aportes del Hogar, aportes entes territoriales, aportes entidades privadas y el Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por FONVIVIENDA.

RECURSOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

Corresponde a la sumatoria de los subsidios que solicita el oferente; necesario para la ejecución del proyecto el cual solo podrá ser empleado para los costos directos (costos de construcción de obras) de cada una de las viviendas (MATERIALES Y MANO DE OBRA).

APORTES COMPLEMENTARIOS

Corresponde a los aportes realizados por el hogar, los entes territoriales, y las entidades privadas que cofinancian los costos directos e indirectos del proyecto.

RECURSOS TERRITORIALES: Estos recursos pueden ser representados en trabajo material de profesionales y en bienes y servicios y/o en efectivo; pueden ser, Municipales y/o Departamentales (incluye los entes descentralizados como Fondos de Vivienda, etc.).



1. **Aporte municipal:** El oferente debe relacionar el total del aporte realizado por el municipio; debe separar el aporte en efectivo del aporte representado en trabajo material de profesionales y bienes y servicios; tenga en cuenta que la sumatoria de estos valores debe corresponder con lo relacionado en el formato 2F y 2B.
2. **Aporte departamental:** El oferente debe relacionar el total del aporte realizado por la gobernación; debe separar el aporte en efectivo del aporte representado en trabajo material de profesionales y bienes y servicios; tenga en cuenta que la sumatoria de estos valores debe corresponder con lo relacionado en el formato 2F y 2B.
3. **Subtotal recursos territoriales:** El oferente debe relacionar la sumatoria de los aportes realizados por los entes territoriales Municipales y los entes territoriales departamentales.

Recuerde que todos los valores registrados anteriormente deben encontrarse debidamente soportados por certificaciones en caso de aporte representado en trabajo material de profesionales y bienes y servicios y por *Certificación de Disponibilidad de Aportes Complementarios al Proyecto* en caso de aportes en efectivo.

RECURSOS DEL HOGAR: Se relacionan los recursos en EFECTIVO que los hogares aportan para la ejecución de las obras recuerde que el aporte de los hogares solamente será para costos directos. Tenga en cuenta que la sumatoria de estos valores debe corresponder con lo relacionado en el formato 2F y 2B.

OTROS RECURSOS EN EFECTIVO: Se deben relacionar los aportes realizados por entidades privadas, identificando el nombre de la entidad que realiza el aporte; estos recursos se deben encontrar debidamente certificados. Tenga en cuenta que la sumatoria de estos valores debe corresponder con lo relacionado en el formato 2F y 2B.

Subtotal otros recursos: El oferente debe relacionar la sumatoria de los aportes realizados por las entidades privadas.

TOTAL FINANCIACIÓN (1+2)

Corresponde a la sumatoria de los totales de los ítems 1 (recursos del Subsidio Familiar de Vivienda) y 2 (Aportes complementarios) tengan en cuenta que estos aportes estarán desglosados en los diferentes usos de los recursos.

13.2 USOS DE RECURSOS:

Se encuentra en las filas de la parte superior del formato; corresponde aquellos usos en los que se invertirán los diferentes aportes del proyecto de vivienda saludable: se dividen en costos indirectos ejecutados (Formulación, asistencia técnica) y costos indirectos por ejecutar (administración de obras, asociados a las modalidades de giro, interventoría, transporte, otros costos indirectos).

VALOR EJECUTADO

Es la inversión de recursos efectuada al momento de la postulación y corresponde a los costos indirectos asociados a la formulación del proyecto el cual comprende las siguientes actividades:



- Identificación de hogares
- Asistencia técnica para identificación de intervenciones
- Presentación del proyecto

Tenga en cuenta que los aportes relacionados deben corresponder con los valores relacionados en los formatos 2C y 2E; estos costos indirectos ya ejecutados deberán estar debidamente certificados y soportados.

VALOR POR EJECUTAR

Corresponde a los recursos que se deben invertir para la ejecución de obra y la aplicación del subsidio estos recursos deben estar debidamente certificados y soportados. Incluyen los siguientes costos:

- Costos directos asociados a la construcción de obras. (Materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc)
- Costos indirectos asociados a la ejecución del proyecto, (administración técnica de las obras, .
- asociados a la modalidad de giro, interventoría. (Equivalente, hasta el 6% del total de los subsidios solicitados), transportes, impuestos, tasas).

13.3 TOTAL PROYECTO:

Este valor corresponde al total de recursos que se invertirán en la formulación y la ejecución de la intervención de todo el proyecto; este valor debe ser igual a lo relacionado en formatos anteriores.

FIRMA

El representante legal del oferente debe firmar el formato, escribir el nombre, cargo y el número de identificación.

14. FORMATO SOCIAL (2H) BASE DE DATOS CON INFORMACION DE LOS HOGARES QUE CONFORMAN EL PROYECTO

CÓDIGO DEL PROYECTO

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE:

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

DEPARTAMENTO

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.



MUNICIPIO

Esta casilla se diligenciará automáticamente, previo diligenciamiento del formato de Oferta.

CODIGO DEL HOGAR

El código de identificación de la vivienda lo establece el oferente, será correspondiente con el orden secuencial de la vivienda dentro del proyecto. (Orden alfabético ascendente por primer apellido del Jefe de Hogar).

APELLIDOS Y NOMBRES DE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR (En orden alfabético ascendente por apellido del jefe de hogar)

Debe relacionar en orden alfabético ascendente por apellido todos los miembros que conforman el hogar postulante; relaciones apellidos y nombres completos, esta información debe corresponder con la información diligenciada en los formatos 1A

Con el filtro ubicado en la columna E10, podrá organizar el listado de miembros según se indica, desplegando la fecha, busque el texto "Orden Ascendente"

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

TD Corresponde al tipo de documento de identificación, estos deberán ser consignados de acuerdo a cada una de las convenciones establecidas a continuación:

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

ME: Menor de 18 años.

Escriba el Número de identificación solo si es mayor de 18 años.

Esta información debe corresponder con la información diligenciada en los formatos 1A

PARENTESCO:

El parentesco con el jefe de hogar deberá ser registrado de acuerdo con la siguiente numeración:

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1: Jefe del hogar | 6: Abuelo(a). Nieto (a). |
| 2: Cónyuge o Compañera (o). | 7: Tio (a), Sobrino (a), Bisabuelo (a), Bisnieto (a) |
| 3: Hijo(a). | 8: Suegro(a), Cuñado(a) |
| 4: Hermano(a). | 9: Padres Adoptantes, Hijos adoptivos |
| 5: Padre o Madre | 10. Nuera, Yerno. |

Esta información debe corresponder con la información diligenciada en los formatos 1A

PUNTAJE DEL SISBEN:

Deberá escribir el puntaje otorgado por el Sisben; el cual se encuentra identificado en el carnet o en la certificación del Sisben; esta información debe corresponder con la información diligenciada en los formatos 1A.



CONDICIONES DE TENENCIA:

Deberá marcar con una (X) la condición de tenencia del predio, ya sea, propietario, poseedor u ocupante; esta información debe corresponder con la información diligenciada en los formatos 1A. Y deberá estar debidamente soportada con la documentación exigida.

NUMERO DE IDENTIFICACION PREDIAL

Se debe registrar el código catastral del predio objeto de intervención; este siempre debe ser coherente con la información registrada en todos los formatos.

TOTAL:

Este valor se diligenciará automáticamente, de acuerdo a la sumatoria de los miembros familiares.

FIRMA

El representante legal del oferente debe firmar el formato, escribir el nombre, cargo y el número de identificación.



15. PROTOCOLO DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA POSTULACION A VIVIENDA SALUDABLE.

Se indica la forma como debe organizarse la documentación de los proyectos con destino a la postulación al Subsidio de Vivienda Familiar en la modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable.

La documentación se debe entregar debidamente foliada y de forma separada así:

1. INFORMACIÓN SOCIAL POR HOGAR en original (organizado en AZ).
2. INFORMACIÓN TÉCNICA POR PROYECTO seguida de la INFORMACION TÉCNICA POR VIVIENDA en original (organizado en AZ).

Las Cajas reunidas en unión temporal, no son responsables del análisis de la información técnica. La viabilización técnica y la calificación de los proyectos de vivienda saludable, está a cargo del Fondo Nacional de Vivienda.

Todos los formatos que formen parte del proyecto (social y técnico) se deben presentar en medios magnéticos, junto con los formularios impresos y debidamente diligenciados y firmados.

Conforme con lo establecido en la Resolución 1604 de 2009 y en las normas que lo complementan modifican o sustituyan y las guías de diligenciamiento de cada formato, se deberán anexar los documentos pertinentes que soportan la información contenida en cada formato.

15.1 INFORMACIÓN SOCIAL POR HOGAR

1. Hoja de presentación (Separador por hogar) con la siguiente información:
 - a. Nombre de Jefe de Hogar con número de documento y código de identificación del hogar dentro del proyecto, (Conforme al número asignado dentro de la base de datos y los demás formatos).
 - b. Número de identificación del predio, Barrio.
2. Formulario 1A (FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES). Debidamente firmado por el Jefe del Hogar postulante.
3. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los miembros del hogar mayores de edad.
4. Registro civil de nacimiento de los miembros del hogar menores de edad.
5. Fotocopia del Carné o certificación municipal de pertenencia al SISBEN. (Si es el caso)
6. Certificado de Tradición y Libertad de la vivienda que se va a mejorar, con fecha de expedición no mayor a 30 días (para hogares propietarios).



7. Anexo1 para poseedores regulares (si es el caso).
8. Declaración firmada por el poseedor en la que conste que no está en curso proceso reivindicatorio ni proceso alguno que controvierta la posesión.
9. Anexo1 para ocupantes de bienes fiscales (si es el caso).
10. Para los ocupantes, el oferente debe certificar que la vivienda se encuentra localizada en bien inmueble fiscal, con vocación para VIS, y que la ocupación ocurrió con anterioridad al 30 de Noviembre de 2001.
11. En el caso de ocupantes certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble fiscal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
12. Certificación de pertenecer a una Red Social. (puede ser Junta de acción comunal, programas de la red juntos, programas del ICBF)
13. Fotocopia del recibo predial con fecha de expedición del año de presentación del proyecto.

15.2 INFORMACIÓN TÉCNICA POR PROYECTO

1. Carta de presentación del proyecto firmada por el Oferente; donde se indique
 - a. Departamento, Municipio.
 - b. Nombre del proyecto.
 - c. Número de viviendas que conforman el proyecto.
 - d. Nombre de la entidad Oferente, nombre del Representante Legal y número de cédula.
 - e. Listado anexo con nombres de Jefes de Hogar e identificación de los predios.
2. Formulario de registro de oferta.
3. Formulario 2A (LOCALIZACIÓN DE VIVIENDAS A INTERVENIR).
4. Formulario 2B (CONSOLIDADO DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR PROYECTO).
5. Formulario 2C (CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR PROYECTO).
6. Formulario 2D (IDENTIFICACIÓN DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS POR VIVIENDA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN).
7. Formulario 2E (PRESUPUESTO CONSOLIDADO PROYECTO). Debe incluir todos los soportes pertinentes a la estructura financiera del proyecto en las etapas de formulación y ejecución, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1604, Artículo 7.



8. Formulario 2F (FINANCIACIÓN DEL PROYECTO POR HOGAR).
9. Formulario 2G (FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO).
10. Formulario 2H (BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN DE LOS HOGARES QUE CONFORMAN EL PROYECTO).
11. Especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios del proyecto.

15.3 INFORMACIÓN TÉCNICA POR VIVIENDA

1. Hoja de presentación (Separador por hogar) con la siguiente información:
 - a. Nombre de Jefe de Hogar con número documento y código de identificación del Hogar (Conforme al número asignado dentro de la base de datos y los demás formatos).
 - b. Número de identificación predial, Barrio.
2. Formulario 1B (LEVANTAMIENTO DE LA VIVIENDA Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDA SALUDABLE), firmado por Jefe de Hogar y el profesional responsable de la elaboración de la propuesta.
3. Formulario 1C (CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR VIVIENDA), firmado por Jefe de Hogar, el oferente y el profesional responsable de la elaboración del presupuesto.
4. Formulario 1D (REGISTRO FOTOGRAFICO DE ESPACIOS A INTERVENIR POR VIVIENDA). Donde de forma obligatoria deben anexar 4 fotos por vivienda.
5. Certificación en la que se indique que la vivienda a mejorar se encuentra en el área urbana del municipio.
6. Certificación de disponibilidad de servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado donde se indique que la vivienda a mejorar cuenta con disponibilidad de estos servicios mediante sistemas formales o alternativos.
7. Certificación en la que se indique que las obras a realizar no requieren licencia de construcción por tratarse de reparaciones locativas que no afectan la estructura ni la volumetría de la vivienda.
8. Certificación en la que se indique que la vivienda a mejorar no está localizada en zona riesgo.
9. Certificación en la que se indique que la vivienda a mejorar esta en el área de intervención de un programa de mejoramiento de entorno (si es el caso).
10. Certificación en la que se indique que la vivienda a mejorar ha pertenecido o pertenece a programas de titulación adelantados por el municipio (si es el caso).



11. Las certificaciones descritas en los numerales 5, 6, 7, 8, 9, y 10 deberán incluir como mínimo la siguiente información:
- Número de Identificación Predial de la vivienda y nombre del Barrio.
 - Nombre y número de cedula del Jefe de Hogar postulante.
 - Nombre, número de cedula y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la autoridad competente para cada caso; estas se podrán presentar predio a predio o de forma general para el proyecto, siempre y cuando se anexe el listado de hogares con la información mínima establecida para cada certificación, en todo caso se deberá presentar una certificación para cada uno de los aspectos a verificar.



16. ANEXOS

16.1 MODELO No. 1

EN PAPELERÍA OFICIAL DEL MUNICIPIO

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

REF: Presentación Proyecto No. _____, para el Subsidio Familiar de Vivienda, en la modalidad de MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE.

Respetados Señores:

El Oferente _____, presenta a ustedes el Proyecto No. _____ denominado _____, identificado con el Código No. _____, conformado por un total de _____ (NÚmero en letras) Hogares postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable.

La información presentada se encuentra en original y copia, dividida en dos componentes así:

1. **INFORMACIÓN SOCIAL:** Relacionar el número de carpetas que componen el proyecto: originales y copias. Desglosar documentos requeridos para la formulación, formatos adjuntos y número de folios anexos.
2. **INFORMACION TÉCNICA:** Relacionar el número de carpetas que componen el proyecto: originales y copias. Desglosar documentos requeridos para la formulación, formatos adjuntos, número de folios anexos y certificaciones.

Atentamente,

Firma Representante legal del oferente
Nombre
Cargo
No identificación.



16.2 MODELO No. 2

EN PAPELERÍA OFICIAL DEL MUNICIPIO O DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO

EL (**GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y/O JEFE DE PLANEACIÓN Y/O INFRAESTRUTURA**) DEL MUNICIPIO DE _____

HACE CONSTAR:

Que, el predio identificado con No. de identificación predial _____ del barrio _____, del jefe del hogar _____ identificado con C.C. _____. Cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios mediante sistemas formales de abastecimiento y desagüe **y/o** sistemas alternativos de abastecimiento de agua y de disposición de aguas servidas.

A solicitud del interesado, se expide en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma **Jefe de planeación y/o gerente empresa de servicios públicos**
Nombre
Cargo
No identificación.



16.3 MODELO No. 3

EN PAPELERÍA OFICIAL DEL MUNICIPIO

EL JEFE DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE _____

CERTIFICA:

Que, el predio identificado con No. de identificación predial _____ del barrio _____, del jefe del hogar _____ identificado con C.C._____. Se encuentra en el casco urbano del Municipio y/o en el centro poblado _____ conforme al uso urbano establecido en el plan de Ordenamiento Territorial según lo establecido en el artículo 31 de la ley 388 de 1997.

La presente certificación se expide a solicitud de _____, para postulación al Subsidio de Vivienda de Interés Social, en la Modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable. A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma ***Jefe de planeación***

Nombre

Cargo

No identificación.



16.4 MODELO No. 4

EN PAPELERÍA OFICIAL DEL MUNICIPIO

EL JEFE DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE _____

CERTIFICA:

Que, el predio identificado con No. de identificación predial _____ del barrio _____, del jefe del hogar _____ identificado con C.C. _____.

NO REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para las intervenciones a realizar, ya que las obras no afectan la estructura portante, ni las características volumétricas de la vivienda existente.

La presente certificación se expide a solicitud de _____, para postulación al Subsidio de Vivienda de Interés Social, en la Modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable. A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma ***Jefe de planeación***

Nombre

Cargo

No identificación.

16.5 MODELO No. 5



EN PAPELERÍA OFICIAL DEL MUNICIPIO

EL JEFE DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE _____

CERTIFICA:

Que, el predio identificado con No. de identificación predial _____ del barrio _____, del jefe del hogar _____ identificado con C.C. _____.

NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO no mitigable, o zonas de protección ambiental según el mapa No. _____ Del (POT y/o PBOT y/o EOT).

La presente certificación se expide a solicitud de _____, para postulación al Subsidio de Vivienda de Interés Social, en la Modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable. A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma ***Jefe de planeación***

Nombre

Cargo

No identificación.



16.6 MODELO No. 6

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO _____

CERTIFICA:

El Señor(a) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ habita en el predio ubicado en _____ del barrio _____ y se encuentra inscrito en el libro de afiliados de la Junta de Acción Comunal del barrio.

La presente certificación se expide a solicitud de (Entidad Encargada) _____, para subsidios de Vivienda de Interés Social, en la modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma *Presidente Junta de acción comunal*

Nombre

No identificación.

Cargo



16.7 MODELO No. 7

EN PAPELERÍA OFICIAL DEL MUNICIPIO

EL _____ DEL MUNICIPIO DE _____

CERTIFICA:

Que la vivienda ubicada en _____ con código catastral _____-del barrio _____, objeto de mejoramiento:

1. Está localizada en un bien fiscal con vocación para vivienda de interés social según lo dispuesto por la Ley 388 de 1997, en los términos establecidos en el artículo 1º del Decreto 3111 de septiembre 23 de 2004; y el mismo no se encuentra en alguna de las circunstancias establecidas en el inciso 3º del artículo 2º de la Ley 1001 de 2005.
2. Que la ocupación del predio, ocurrió con anterioridad al 30 de noviembre de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1001 de 2005.
3. Que la entidad _____ es dueño de estos terrenos en virtud de lo previsto en el artículo 8º de la Ley 137 de 1959, reglamentada por los decretos 1943 de 1960 y 3313 de 1965.

La presente certificación se expide para la postulación al Subsidio de Vivienda, en la modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable.

A los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma *Autoridad Competente*

Nombre

No identificación.

Cargo



16.8 MODELO No. 8

EN PAPELERÍA OFICIAL DEL MUNICIPIO

EL _____ DEL MUNICIPIO DE _____

CERTIFICA:

El bien inmueble ubicado en _____ con código catastral _____ del Barrio _____ hace parte de un programa de titulación, como subsidio familiar de vivienda de interés social en especie, otorgado por _____ de _____, con vocación para el desarrollo o construcción de proyectos de vivienda de interés social, según lo dispuesto por la Ley 388 de 1997. Decreto 3111 de septiembre 23 de 2004 en el Capítulo II Artículo 6 y 7 por lo cual se reglamentan las leyes tercera de 1991, 708 de 2001, 812 de 2003 y se modificó el Artículo 18 del Decreto 951 de 2001, Decreto Municipal _____ de _____ a favor de _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____, y que de conformidad con lo previsto en el Artículo 95 de la Ley 388 de 1997 concordante con el Artículo 8 de la Ley 3 de 1991 los beneficiarios de esta cesión no podrán transferir el inmueble antes de haber transcurrido (5) cinco años desde la fecha de expedición de la correspondiente resolución.

Dado en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____ para efectos de acatar lo dispuesto en el Decreto 2190 de 2009, la Resolución 1604 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde se establecen las condiciones para la asignación y ejecución del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas, en la modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable, otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda.

Firma *Autoridad Competente*

Nombre

No identificación.

Cargo



16.9 MODELO No. 9

EN PAPELERÍA OFICIAL DEL MUNICIPIO

EL _____ DEL MUNICIPIO DE _____

CERTIFICA:

Que en el Plan de Desarrollo _____ se contempla el Proyecto de Mejoramiento de Entorno, según lo previsto en el Objetivo____, Estrategia____; Plan____, Programa_____.

“Este programa contempla _____

_____.

Los Barrios postulados para la implementación del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda de bajo la Modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable son los siguientes _____, _____, _____, _____.

Firma *Autoridad Competente*

Nombre

No identificación.

Cargo



16.10 MODELO No. 10

EN PAPELERÍA OFICIAL DEL MUNICIPIO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE _____

Como oferente del proyecto denominado _____ integrado por ____ hogares, identificado con el código _____ y formulado con el fin de acceder al subsidio familiar de vivienda en la modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable otorgado por FONVIVIENDA.

CERTIFICA:

Que como Aportes Complementarios para el desarrollo del proyecto denominado _____, se han destinado \$ _____ (números y letras), los cuales se distribuyen así:

- Como aportes complementarios a los costos indirectos la suma de \$ _____ (números y letras).
- Como aportes complementarios a los costos directos la suma de \$ _____ (números y letras),

de conformidad con lo establecido en el Decreto 2190 de 2009 y la Resolución 1604 de 2009 que lo reglamenta del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen.

Que dichos recursos se encuentran incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para el año _____ bajo el rubro _____, o que el (proyecto o programa) _____ está incluido en el presupuesto aprobado por el Concejo para la vigencia _____ dentro del componente _____.

Que para hacer efectivo los Aportes Complementarios certificados, el Oferente _____ de _____ se obliga a entregar a FONVIVIENDA el correspondiente Certificado de Disponibilidad presupuestal dentro de los (15) quince días siguientes a la entrada en vigencia de la resolución de asignación de los subsidios, por el valor que corresponda al número de hogares beneficiarios del subsidio. Este valor deberá ser calculado con base en la información financiera presentada dentro de la formulación del proyecto.

Que en el evento en que no se entregue la respectiva Disponibilidad Presupuestal dentro del plazo previsto, el **OFERENTE ACEPTA QUE FONVIVIENDA REVOQUE EL CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD DEL PROYECTO Y SE RETIREN LAS ASIGNACIONES A LOS HOGARES QUE LO INTEGRAN**, los cuales conocen y aceptan esta condición.

A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma ALCALDE
Nombre
ALCALDE MUNICIPAL XXXXXXXX
No identificación.